

proceso verbal de pertenencia. de gabriel jkimenez. contra. gleyder jimenez y otros. radicado 2021-00041

Enrique Homez Vanegas <vanenriqueho@hotmail.com>

Mié 8/06/2022 2:56 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Rovira <j01prmrovira@cendoj.ramajudicial.gov.co>
favor confirmar recibido gracias.

De: Carlos Andres Moreno Garcia <papeleriamoreno@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 8 de junio de 2022 2:42 p. m.

Para: vanenriqueho@hotmail.com <vanenriqueho@hotmail.com>

Asunto: sacanner

Ibagué, 8 de junio de 2022

SEÑORES:

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROVIRA- TOLIMA**

**PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DE: GABRIEL JIMÉNEZ CORTÁZAR
DEMANDADOS : GLEYDER JIMENEZ Y OTROS
RADICADO: 2921-00041-00**

ENRIQUE HOMEZ VANEGAS, obrando como apoderado de la parte demandante, Subsano la demanda en el mismo orden de requerimiento que se presenta en el auto de fecha de 31 de mayo del año 2022 de este despacho, en el cual se inadmite la demanda y me corren 5 días de traslado para subsanar.

Subsano este para integrar el litisconsorcio necesario donde cito a la señora: ANA FELIX CORTAZAR (q.e.p.d.) como demandada por e aparecer como propietaria del inmueble en el certificado especial y al fallecer ella como aparece en los anexos de la demanda, convocó a los herederos, hijos de la causante que como lo manifestó el DR. GABRIEL GALINDO, en la contestación de la demanda, serían 7 además del demandante, ellos son GLEYDER JIMENEZ, LUZ MARY NAÑEZ CORTAZAR, MARIA NEFER JIMENEZ DE CARDENAS, EVER NAÑEZ CORTAZAR, LUIS ALFREDO LOZADA CORTAZAR, MABEL JIMENEZ CORTAZAR, Y JOSE IVAN LOZADA CORTAZAR, (q.e.p.d.) y por él concurre en calidad de hija CLAUDIA LOZADA GARCIA. Como en su calidad de herederos ciertos determinados, y demás personas inciertas e indeterminadas

2. Los canales digitales de cada una de las personas ciertas y determinadas, además de los apoderados que concurren al proceso y testigos en su orden ellos son:

GLEYDER JIMENEZ, celular 3215132043.

LUZ MARY NAÑEZ CORTAZAR, celular 3123794298

MARIA NEFER JIMENEZ CARDENAS, celular 3213072089

Su correo electrónico no está claro en la contestación de la demanda,
.deilyximena17@mai.com

EVER NAÑEZ CORTAZAR, celular 3147508621.

LUIS ALFREDO LOZADA CORTAZAR, celular 3124669140.

MABEL JIMENEZ CORTAZAR, celular 3134468361.

CLAUDIA LOZADA GARCIA, celular 3003404437.

Apoderado de la demandada MARIA NEFER JIMENEZ DE CARDENAS, DR LUIS GABRIEL GALINDO GARCIA, correo electrónico: luisgabrielgg1304@gmail.com

Apoderada de las personas inciertas e indeterminadas, ERIXA LILIANA AMAYA CRUZ, Email: cielo18021@gmail.com mi poderdante manifiesta bajo la gravedad del juramento corresponden a los antes mencionados que el canal digital es el que corresponde a cada uno de ellos, que fueron obtenidos por nuestros familiares en la vereda la primavera sector los andes de rovira, Tolima y otros que fueron aportados en la contestación de la demanda, de los testigos

CLEOFE OSORIO RUEDA, celular 3143840859.

ARIEL CARDENAS, celular 3102435177

3. Retiro de la demanda el hecho Primeros y el hecho Tercero.

Los linderos del predio fueron sacados de la resolución número 00496 de 1972 expedido por el incora que ya obra en el expediente, cuando se adjudicó el bien inmueble, luego el cual lo estableció así: **NOROESTE**, con domingo bonilla, **NORTE**, con PEDRO LOPEZ, **SUR OESTE**, con LAUREANO ALVIZ, y quebrada los andes, en la actualidad los linderos los actualizo asi; **NORTE**, HUMBERTO CASTIBLANCO , **ORIENTE**, ESTEBAN PERDOMO SUR sucesión de: rosario ALVIZ FLOREZ, NOR-OCCIDENTE domingo bonilla.

ATENTAMENTE,


ENRIQUE HOMEZ VANEGAS
CC 2.374.891 DE ROVIRA
Tp. 76.480 del C.S. DE LA JUDICATURA

EMAIL: vanenriqueho@hotmail.com
Movil: 3046237110

Ibague, 8 de junio de 2022

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA

DTE: GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR

DDO: HEREDEROS DE ANA FELIZ CORTAZAR Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

RAD:2021-00041-00

ENRIQUE HOMEZ VANEGAS, mayor de edad vecino y residente en la ciudad de Ibagué Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.374.891 de Rovira Tolima, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N. 76.480 del C. S de la J. actuando en nombre y representación del señor **GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR**, mayor de edad, vecina y residente en el Municipio de Rovira Tolima, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.997.641 de Rovira, en su calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, me permito **CORREGIR** la demanda de conformidad con el art. 93 del CGP, en los siguientes términos:

ENRIQUE HOMEZ VANEGAS, mayor de edad vecino y residente en la ciudad de Ibagué Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.374.891 de Rovira Tolima, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N. 76.480 del C. S de la J., actuando en nombre y representación del señor **GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR** mayor de edad, vecina y residente en el Municipio de Rovira Tolima, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.997.641 de Rovira, de acuerdo al poder conferido, con todo respeto presento **DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** contra los señores **GLEYSER JIMENEZ, LUZ MARY NAÑEZ Y MARIA NEFER JIMENEZ DE CARDENAS, EVER NAÑEZ CORTAZAR, LUIS ALFREDO LOZADA CORTAZAR, MABEL JIMENEZ CORTAZAR JOSE IVAN LOZADA CORTAZAR (q.e.p.d.)** y por el concurre como heredera en calidad de hija , **CLAUDIA LOZADA GARCIA**, en su calidad de herederos de la señora **ANA FELIZ CORTAZAR (q.e.p.d.) Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**, todos mayores de edad y de domicilios y residencias desconocidas, para que previos los trámites legales se hagan en sentencia las siguientes declaraciones con fundamento en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: el señor **GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR**, me ha conferido poder especial para solicitar en su nombre declaración judicial de pertenencia, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio efectuado en su favor sobre el predio RURAL denominado La Esperanza vereda Primavera inspección de Policía Los Andes de Rovira Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-128591 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué y ficha catastral 000200040091000 y con una extensión de 6.410 mtrs2,

debidamente alinderado así; los linderos están insertos en la resolución número 00496 de año 1972 emanada de incorpora quien adjudicó el inmueble

SEGUNDO: mi mandante ha ejercido la posesión del citado predio, con ánimo de señor y dueño desde hace más de 20 años hasta la fecha, asumiendo los pagos de impuesto predial, estando a **PAZ Y SALVO** a la fecha, igualmente con servicios públicos. Además de estar a cargo del sostenimiento del predio también estaba a su cargo el cuidado personal de su señora madre **ANA FELIZ CORTAZAR (q.e.p.d.)**, quien dependía económicamente de él y quien aparece como titular del dominio.

TERCERO: Con lo anterior se reitera la posesión material continua, pacífica, tranquila ininterrumpida, pública, sin oposición alguna, y sin reconocer dominio ajeno, residenciando con su familia, trabajando en dicho predio y cumpliendo con las obligaciones del mismo de amo, señor y dueño.

CUARTO: Al folio de matrícula inmobiliaria No. 350-128591 en la anotación No. aparece como propietaria la señora **ANA FELIZ CORTAZAR (q.e.p.d.)**

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, le solicito a usted las siguientes:

PRETENSIONES

1. Que se declare por vía de prescripción extraordinaria que el señor GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR es propietario del bien inmueble predio RURAL denominado a Esperanza vereda Primavera inspección de Policía Los Andes del municipio de Rovira Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-128591 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué y ficha catastral 000200040091000 determinado y alinderado en el hecho primero, con ocasión de la prescripción adquisitiva de dominio ejercida por más de diez (10) años por parte del demandante.
2. Como consecuencia de lo anterior, solicito que se ordene la cancelación del registro de propiedad de la señora ANA FELIZ CORTAZAR (q.e.p.d.) anterior propietaria del bien inmueble objeto del litigio, se ordene la inscripción de la propiedad del demandante, señor GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR en el certificado de tradición y libertad del correspondiente inmueble.
3. Que se condene en costas a la parte demandada si es vencida en juicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho me fundamento en los artículos 673, 762 y ss., 2512, 2513, 2518, del Código Civil, art. 93, arts. 375 y s.s. del C.G.P. y demás normas concordantes

PRUEBAS

Para que sean tenidas como prueba a favor de mi representado, solicito se tengan como tales, estas ya obrando en el foliado del proceso que son y ruego apreciarlas como tal y por economía procesal no las vuelvo a anexar.

Documentales.

1. Copia del certificado de libertad y tradición No. 350-128591 expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué
2. Copia certificado especial de pertenencia
3. Copia del plano expedido por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria Incora.
4. Copia de la resolución 00496 de 1972 expedida por el INCORA donde se adjudicó el bien inmueble.
5. Paz y salvo impuesto predial expedido por la Alcaldía Municipal de Rovira para el año 2021
6. certificado de defunción de ANA FELIZ CORTAZAR (q.e.p.d.)
7. Copia certificación expedida por el SISBEN ALCALDIA DE ROVIRA TOLIMA donde consta que él y su señora madre se encontraban en nivel 2 área rural en la vereda Los Andes.
8. Pago impuesto predial año 2022
9. Abonos por predio
10. Pago certificación
11. Impuestos prediales anteriores
12. Documentos Enertolima
13. Certificado de calibración
14. Actos de revisión Enertolima

Testimoniales.

Se decreten y recepcionen los testimonios de las siguientes personas quienes podrán ser notificadas a través del suscrito, para que declaren sobre los hechos de la demanda.

CLEOFE OSORIO RUEDA

C.C.28.915.705

CEL:3143840859

ARIEL CARDENAS J

C.C.5.992.160

CEL:3102435177

Inspección Judicial.

Solicito a su despacho se sirva decretar la inspección judicial a lugar que ordena la norma procedimental.

PETICION ESPECIAL

Sírvase señor Juez, reconocer como dependiente judicial al señor **JOSE JAMIR ARCINIEGAS MOSCOSO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 2.376.223 de Rovira, para que ejerza las funciones correspondientes a la revisión del proceso, solicitud de copias, recibir información del estado del mismo y demás pertinentes.

PROCESO COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente Señor Juez para conocer el presente proceso, teniendo en cuenta la ubicación del bien y la cuantía del mismo que está establecida en aproximadamente TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE los cuales declaro bajo la gravedad del juramento y de acuerdo a lo establecido Código General del Proceso.

ANEXOS

1. Poder conferido para actuar.
2. Los documentos enunciados como prueba los cuales ruego sean tenidos en cuenta los aportados en la demanda inicial en la primera corrección de demanda por otra estos ya dentro demanda foliado que nos ocupa.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante en el predio RURAL denominado La Esperanza vereda Primavera inspección de Policía Los Andes de Rovira Tolima, celular 3123428074

El suscrito en la secretaria de su despacho o en la carrera 9 No. 9-35 Edificio Faro de Belén en Ibagué, celular 3023363805, correo electrónico: vanenriqueho@hotmail.com

Los demandados:

GLEYDER JIMENEZ C.C. 28.921.122, celular 3215132043, manzana A casa 16 Barrio Boquerón en Ibagué, correo: gleiderjimenezl@gmail.com

LUZ MARY NANEZ C.C.28.913.398, Celular 3123793298, dirección vereda Las Mangas Rovira Tolima, se desconoce correo electrónico.

MARIA NEFER JIMENEZ C.C.28.921.080, vereda Primavera Los Andes Rovira Tolima, celular 3213072089. email: deilyximena17@gmail.com y su apoderado DR. LUIS GABRIEL GALINDO GARCIA EMAIL: luisgabrielg1304@gmail.com

EVER NAÑEZ CORTAZAR, celular 3147508621, desconozco dirección electrónica

MARIA NOLVE JIMENEZ CORTAZAR, celular 3144560631 desconozco dirección electrónica


LUIS ALFREDO LOZADA CORTAZAR, celular 3124669140 desconozco dirección electrónica

MABEL JIMENEZ CORTAZAR, celular 3133881411 desconozco dirección electrónica

CLAUDIA LOZADA GARCIA, celular 3124669140. desconozco dirección electrónica

(representante de personas inciertas e indeterminadas) ERIXA LILIANA AMAYA CRUZ, en la carrera 3 8-55 oficina 103 edificio Cruzada Social de Ibagué, celular 3124310327, email: cielo18021@gmail.com

Del señor Juez, atentamente



ENRIQUE HOMEZ VANEGAS

C.C. No.2.374.891 de Rovira

T.P.76.480 del C.S.J.

Señor

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Rovira- Tolima


ASUNTO. PODER

Rad. 2021-00041-00. PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA CONTRA LOS SEÑORES GLEYDER JIMENEZ, LUZ MARY NAÑEZ CORTAZAR Y MARIA NEFER JIMENEZ DE CARDENAS, EVER NAÑEZ CORTAZAR, LUIS ALFREDO LOZADA CORTAZAR, MABEL JIMENEZ CORTAZAR Y CLAUDIA LOZADA GARCIA(En calidad de heredera de su progenitor JOSE IVAN LOZADA CORTAZAR (Q.E.P.D)), en su calidad de herederos de la señora ANA FELIX CORTAZAR (Q.E.P.D)


GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR, mayor de edad, vecino de Rovira , identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.997.641 De Rovira**, respetuosamente manifiesto a Uds, que Otorgo Poder amplio y suficiente al Dr. **ENRIQUE HOMEZ VANEGAS**, mayor de edad vecino de Ibagué, identificado con la C.C.No. 2.374.891 de Rovira, T.P.No. 76.480 del C.S de la J., para que me inicie y lleve hasta su terminación PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA CONTRA LOS SEÑORES GLEYDER JIMENEZ, LUZ MARY NAÑEZ CORTAZAR Y MARIA NEFER JIMENEZ DE CARDENAS, EVER NAÑEZ CORTAZAR, LUIS ALFREDO LOZADA CORTAZAR, MABEL JIMENEZ CORTAZAR Y CLAUDIA LOZADA GARCIA(En calidad de heredera de su progenitor JOSE IVAN LOZADA CORTAZAR (Q.E.P.D)), en su calidad de herederos ciertos y determinados de la señora ANA FELIX CORTAZAR (Q.E.P.D), Como última propietaria del predio a usucapir y demás personas inciertas indeterminadas en los términos fijados en los artículos 375 del CGP, el bien usucapir se denomina LA ESPERANZA, ubicado en la Vereda LA PRIMAVERA, del Municipio de Rovira, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 350-128591, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, identificado con la ficha catastral No. 00-02-0004-0091-000.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, transiguir, sustituir, reasumir, renunciar y demás facultades del artículo 77 del CGP, y todo lo que en derecho sea en mi beneficio.

ATENTAMENTE


GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR
C.C. No. 5.997.641 De Rovira

ACEPTO PODER:


ENRIQUE HOMEZ VANEGAS
C.C.No. 2.374.891 DE ROVIRA
T.P.No. 76.480 del C.S de la J.
Correo electronico. vanenriqueho@hotmail.com
Cel. 3046237110



REPUBLICA DE COLOMBIA
Circulo de Ibagué

NOTARIA SEGUNDA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado personalmente por:
JIMENEZ CORTAZAR GABRIEL
Identificado con C.C. 5997641

y declaró que reconoce su contenido y que la firma y huella allí impresa es suya.

ibagué, 2022-06-06 11:11:04


FIRMA DECLARANTE
Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com
Documento: cqleu

CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE IBAGUE

INDICE DERECHO



SISBEN

ALCALDIA MUNICIPAL
ROVIRA TOLIMA

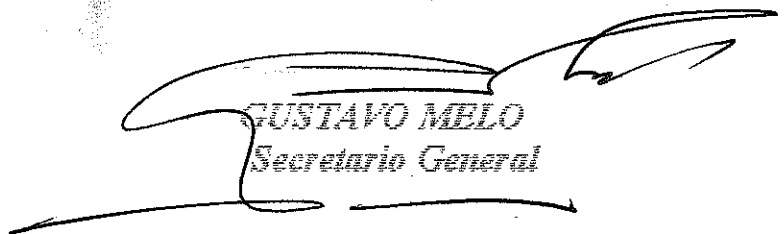
CERTIFICA

Que ANA FELIX CORTAZAR, GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR, se encuentran en el nivel Dos (2) área rural (Vereda los Andes)

NUMERO DE FICHA : 5635

FECHA DE EXPEDICION : 17 -04-99


DIANA YVANNA LOZANO B.
ADMON - SISBEN


GUSTAVO MELO
Secretario General

"DE LA MANO CON LA COMUNIDAD CAMBIAREMOS A ROVIRA"

Alcaldía Municipal
 Tesorería Municipal
 Rovira - Tolima
 Nit. 800100138-9



FECHA: ENERO 13 DE 2022

RECIBO No GI90202200024

OK

RECIBIDO DE: **JIMENEZ NANEZ ERNESTO**

C.C. 5,801,328

CONCEPTO: PAGO CERTIFICACIÓN PAGOS IMPUESTO PREDIAL DEL PREDIO 00-02-0604-0091-000

DETALLE **VALOR**
 1,1,02,02,015 CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS 10.000,00

CODIGO CONTABLE	VALOR A CONSIGNAR
111006003034 46660-300614-2 FONDOS VARIOS	10.000,00
CONVENIO 14449 RECURSOS PROPIOS	
TOTAL A CANCELAR	10.000,00

ELABORO



www.rovira-tolima.gov.co
 Calle 3 No. 1-10 diagonal al parque Simón Bolívar
 tesoreriamunicipal@rovira-tolima.gov.co TEL: (57)(0) 289 0000

ABONOS POR PREDIO

Fecha: 08/01/2022 08:38:03AM

Pagina: 1de 1

Liave Id 723
Ficha_npn 000200040091000
Ficha Anterior 736240002000400
Nombre Predio
Propietario JIMENEZ NANEZ ERNESTO
Doc. Propietario 000005801328
Direccio Predio LA ESPERANZA
Debe Desde 202201

Numero	Factura	Fecha Abono	Fecha Pago	Caja	Tipo Abono	
3,427	612	06/04/2002	06/04/2002	BANCO AGRARIO 4661	Abonos conversion	21.716
3,428	631	22/03/2003	22/03/2003	BANCO AGRARIO 4661	Abonos conversion	21.066
3,429	631	11/06/2004	11/06/2004	BANCO AGRARIO 4661	Abonos conversion	22.312
3,430	597	14/05/2005	14/05/2005	BANCO AGRARIO 4661	Abonos conversion	35.994
3,431	726	13/05/2006	13/05/2006	BANCO AGRARIO 4661	Abonos conversion	15.658
3,432	3788	30/03/2007	30/03/2007	BANCO AGRARIO 4661	Abonos conversion	13.594
3,433	787	18/04/2008	18/04/2008	BANCO AGRARIO 4661	Abonos conversion	14.380
3,434	714	12/05/2009	12/05/2009	BANCO AGRARIO 4661	Abonos conversion	18.626
3,435	712	24/03/2010	24/03/2010	BANCO AGRARIO 4661	Abonos conversion	17.584
3,436	745	23/03/2011	23/03/2011	BANCO AGRARIO 4661	Abonos conversion	17.684
3,437	715	17/03/2012	17/03/2012	BANCO AGRARIO 4661	Abonos conversion	17.864
3,438	700	14/03/2014	14/03/2014	BANCO AGRARIO 4661	Abonos conversion	52.022
35,902	701	07/02/2015	07/02/2015	BANCO AGRARIO 4661	Abono Manual	21.750
41,174	701	12/03/2016	12/03/2016	BANCO AGRARIO 4661	Abono Manual	23.133
47,748	463	11/07/2017	11/07/2017	BANCO AGRARIO 4661	Abono Manual	32.898
50,471	699	13/03/2018	13/03/2018	BANCO AGRARIO 4661	Abono Manual	25.853
56,446	1061	24/05/2019	24/05/2019	BANCO AGRARIO 4661	Abono Manual	28.674
60,662	2719	17/06/2020	17/06/2020	BANCO AGRARIO 4661	Abono Manual	27.352
62,421	717	09/02/2021	09/02/2021	BANCO AGRARIO 4661	Abono Manual	29.887

Total Abono:

458.047


NOHORA CECILIA DUARTE CARRETERO
TESORERA MUNICIPAL

Alcaldia Municipal
Tesoreria Municipal
Rovira - Tolima
Nit. 800100138-9



www.rovira-tolima.gov.co
Calle 3 No. 1-10 ubicada al parque Simón Bolívar
Tel: (57) (0) 300 0000



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ALCALDIA MUNICIPAL DE ROVIRA
 Nit: 800100138-9
 CALLE 3 Nº.1-50 ROVIRA TOLIMA Tel. 2880455-0066

Giro Presupuestal De
 Ingresos 2021 No.

GI7 - 20210274
 Feb-09-2021

Tercero JIMENEZ ERNESTO **C.C./Nit** 5801328
Documento No

Proyecto
F.Pago CAJA PRINCIPAL

_5260KCPDN

Detalles PAGO CERTIFICACION TESORERIA (PAZ Y SALVO PREDIAL 00-02-0004-0091-000)

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
110202015	Certificaciones y Constancias	9,100.00
Son NUEVE MIL CIEN PESOS		Total 9,100.00

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
41.05.85.004.	Paz y Salvo, Certificaciones y otros Ingresos		9,100.00
11.10.06.003.034.	4-6660-300614-2 MUNICIPIO DE ROVIRA RECURSOS PROPIOS	9,100.00	

Elaboró YUMARE VILLARREAL GALINDO	Aprobó	Ordenador Gasto
Observaciones		GUERRA QUINTERO DIEGO ANDRES C.C. No 93402021



Impuesto Predial y Complementarios

Referencia: 1211000717

Municipio: **MUNICIPIO DE ROVIRA** Nit: 800100138

Ficha: 000200040091000 736240002000400 Pago Desde 202101

Propietario: JIMENEZ NANEZ ERNESTO 000005801328 Hasta 202112

Direccion: LA ESPERANZA

Factura 717

Area: Ha: 1 Mts: 0 Construid: 92 Avaluo Ultimo Pago: 2,021 17/06/2020

Llave Matricula: 000000000000 Estrato: 1 2,709,000.00 27.352

723 Facturacion: 09/02/2021 Debe Desde: 202101

Capital

Concepto	Año	Impuesto	Desc 3	% Des
IMPTO. PREDIAL UNIFI	Año Actual	30.284	4.543	15
CORTOLIMA	Año Actual	4.064	0	0

Interes

Concepto	Año	Interes 3	Rebaja 3	
IMPTO. PREDIAL UNIFI	Año Actual	0	606	100
CORTOLIMA	Año Actual	82	0	0

Usuario



Impuesto Predial y Complementarios

Referencia: 1192001061

Municipio: **MUNICIPIO DE ROVIRA**

Nit: 800100138

Ficha: 000200040091000

736240002000400

Pago Desde

Propietario: JIMENEZ NANEZ ERNESTO

000005801328

201901

Direccion: LA ESPERANZA

Hasta

Factura

LA ESPERANZA

201912

1,061

Area: Ha: 1 Mts: 0 Construid: 92 Avaluo

Ultimo Pago:

Llave

Matricula: 000000000000

Estrato: 1

2,019

13/03/2018

723

Facturación: 24/05/2019

Debe Desde: 201901

2,553,000.00

25.853

Concepto	Año	Impuesto	Desc 3	% Des
IMPTO. PREDIAL UNIFI	Año Actual	27.604	2.760	10
CORTOLIMA	Año Actual	3.830	0	0

Concepto	Año	Interes 3	Rebaja 3	
IMPTO. PREDIAL UNIFI	Año Actual	0	2.648	100
CORTOLIMA	Año Actual	0	368	100

Capital

Interes

Usuario



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ALCALDIA MUNICIPAL DE ROVIRA
 Nit: 800100138-9
 CALLE 3 N°.1-50 ROVIRA TOLIMA Tel. 2880455-0066

Giro Presupuestal De
 Ingresos 2015 No.

G12 2015000494
 Feb-12-2015

Tercero JIMENEZ ERNESTO C.C./Nit 5801328
 Documento No

Proyecto F.Pago CAJA PRINCIPAL
 _4A501J3IK

Detalles PAGO PAZ Y SALVO PREDIAL 00-02-0004-0091-000

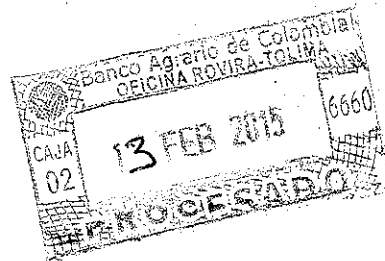
IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
12.02.93.	Otros Impuestos Tributarios Municipales	6,600.00
Son SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS		Total 6,600.00

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
11.10.06.003.034.	CTA N° 4-6660-300614-2 PENSION /FONDOS VARIOS	6,600.00	
41.05.85.004. . .	PAZ Y SALVOS - CERTIFICACIONES - CATASTRALES		5,500.00
41.05.85.005. . .	VALOR RECIBO		1,100.00
02.16.93.	PAGO PAZ Y SALVO PREDIAL 00-02-0004-0091-000	6,600.00	
02.23.93.	PAGO PAZ Y SALVO PREDIAL 00-02-0004-0091-000		6,600.00

Elaboró YUMARE VILLARREAL GALINDO Aprobó
 Ordenador Gasto GUERRA QUINTERO DIEGO ANDRES
 Observaciones C.C. No 93402021



Lectura del Contador Antiguo 07391 05 Marzo 2012



ENERTOLIMA

Si usted no autoriza el cambio del medidor en esta oportunidad, la Compañía le notifica por medio de la presente, que cuenta con un periodo de 30 días calendario para realizar el mismo, ya sea por medio de la Compañía o con un técnico particular. Si pasado este periodo no se ha realizado dicho cambio, procederemos a realizarlo y lo cobraremos a través de su factura del servicio.

Igualmente, cumplido este mismo periodo sin haberse efectuado el cambio la Compañía procederá a ser uso de la cláusula 13 Inciso 4 condición 13 del Contrato de Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica.

Recuerde que, contra la presente usted como CLIENTE puede interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, expresamente y mediante escrito dirigido a quien suscribe la presente, el recurso de reposición y en subsidio el de apelación; el primero será resuelto por quien suscribe y el segundo por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Esperamos que este comunicado resuelva sus inquietudes, cualquier información adicional, será suministrada en el CAICE más cercano a su lugar de residencia o en nuestras oficinas ubicadas en el CAICE - Zona Industrial El Papayo de la ciudad de Ibagué. En las líneas telefónicas gratuitas 115 dentro del departamento, en el 018000962222 para el resto del país, desde su celular marcando el 038 2708100 ó a través de Internet: www.enertolima.com u oficinatelefonica@enertolima.com

Agradecemos su valiosa colaboración,

MONICA JOHANNA GUALDRON V.
Directora de Control de Energía

NOTIFICACION

Nombre: _____
Cédula: _____
Fecha Próxima Visita: _____

Medidor Retirado No: 11112500
Devuelto al usuario Si No

CAMBIO

Acepta (Firma): _____
Nombre: _____
Cedula: _____

CLAUSULA 13: CONDICIONES QUE DAN LUGAR A LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO: CUARTA Numeral 13: No permitirá el traslado del equipo de medida para reparación o el cambio justificado del mismo.



Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P.
Energética S.A. E.S.P.
NIT 800011434-8



ENERTOLIMA

810

Ibagué, 02 de Julio de 2007

Señor(a):

NOMBRE DE USUARIO: ENERTOLIMA

Código de Cuenta: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Respetado cliente:

Cordialmente le informamos que el día de hoy hemos realizado inspección a sus instalaciones eléctricas; encontrando que su equipo de medida tiene una vida útil que es superior a la recomendada por los fabricantes, lo cual puede generar riesgo eléctrico afectando la seguridad de las personas, y además puede ocasionar errores en el registro de sus consumos, a favor o en contra.

Por lo anterior, considerando que el desarrollo tecnológico ha puesto a disposición instrumentos de medida más precisos que garantizan mayor exactitud en el registro y que cumple con las normas de seguridad establecidas, se requiere que su medidor sea cambiado por uno nuevo, debidamente calibrado y certificado conforme a lo señalado en los numerales 9.10 y 10.7 del Contrato de Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica en concordancia con el artículo 144 de la ley 142 de 1994.

Para Enertolima es importante informarle que el día de hoy el cambio del medidor se realizará únicamente bajo su autorización, tenga en cuenta que actualmente la Compañía está recibiendo su equipo antiguo como forma de pago del equipo nuevo, de acuerdo al tipo de medidor, cobrando el valor de la instalación, tal como se muestra en la tabla inferior.

Además ENERTOLIMA le ofrece facilidades de pago, por favor marque una X sobre el valor aproximado de cuota que usted está en capacidad de cancelar.

VALORES ACTUALES			
	MONOFASICO	BIFASICO	TRIFASICO
MEDIDOR	51.200	191.700	704.900
INSTALACION	46.100	46.100	46.100
IVA DEL MEDIDOR	8.192	30.672	32.784
TOTAL	105.492	268.472	783.784
VALORES POR PAGO CON SU MEDIDOR ANTIGUO			
	MONOFASICO	BIFASICO	TRIFASICO
MEDIDOR	0	95.850	102.450
INSTALACION	46.100	46.100	46.100
IVA DEL MEDIDOR	8.192	30.672	32.784
TOTAL	54.292	172.622	181.334
BENEFICIO OBTENIDO	51.200	95.850	102.450
CUOTA APROX A 6 MESES**	7.663	23.558	24.758
CUOTA APROX A 12 MESES	3.827	11.829	12.379
CUOTA APROX A 18 MESES	2.561	7.896	8.253
CUOTA APROX A 24 MESES	1.921	5.925	6.190

* En todos los casos se cancela el total del IVA en su primer pago.

** Aplica intereses de acuerdo al uso

ff

24 cuotas

Compañía Energética del Telemo S.A. 1994

Enertolima S.A. 1997

NIT 303.011.444-9



ENERTOLIMA

810

Ibagué, 04-03-2012

Señor(a):

NOMBRE DE USUARIO: AAA TELSA CONTAPAR

Código de Cuenta: 95094

Dirección: UDA LA MANGA C/A LA ESCUELA

Ciudad: IBAGUÉ

Respetado cliente:

Cordialmente le informamos que el día de hoy hemos realizado inspección a sus instalaciones eléctricas; encontrando que su equipo de medida tiene una vida útil que es superior a la recomendada por los fabricantes, lo cual puede generar riesgo eléctrico afectando la seguridad de las personas, y además puede ocasionar errores en el registro de sus consumos, a favor o en contra.

Por lo anterior, considerando que el desarrollo tecnológico ha puesto a disposición instrumentos de medida más precisos que garantizan mayor exactitud en el registro y que cumple con las normas de seguridad establecidas, se requiere que su medidor sea cambiado por uno nuevo, debidamente calibrado y certificado conforme a lo señalado en los numerales 9.10 y 10.7 del Contrato de Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica en concordancia con el artículo 144 de la ley 142 de 1994.

Para Enertolima es importante informarle que el día de hoy el cambio del medidor se realizará únicamente bajo su autorización, tenga en cuenta que actualmente la Compañía está recibiendo su equipo antiguo como forma de pago del equipo nuevo, de acuerdo al tipo de medidor, cobrando el valor de la instalación, tal como se muestra en la tabla inferior.

Además ENERTOLIMA le ofrece facilidades de pago, por favor marque una X sobre el valor aproximado de cuota que usted está en capacidad de cancelar.

VALORES ACTUALES			
	MONOFASICO	BIFASICO	TRIFASICO
MEDIDOR	51.200	191.700	704.900
INSTALACION	46.100	46.100	46.100
IVA DEL MEDIDOR	8.192	30.672	32.784
TOTAL	105.492	768.472	238.784
VALORES POR PAGO CON SU MEDIDOR ANTIUO			
	MONOFASICO	BIFASICO	TRIFASICO
MEDIDOR	0	95.850	102.450
INSTALACION	46.100	46.200	46.100
IVA DEL MEDIDOR	8.192	30.672	32.784
TOTAL	54.292	172.622	181.334
BENEFICIO OBTENIDO	51.200	95.850	102.450
CUOTA APROX A 6 MESES**	7.683	25.658	24.758
CUOTA APROX A 12 MESES	3.842	12.829	12.379
CUOTA APROX A 18 MESES	2.561	7.886	8.253
CUOTA APROX A 24 MESES	1.921	5.915	6.190

* En todos los casos se cancela el total del IVA en su primer pago.

** Aplica intereses de acuerdo al uso.

24 cobros

Compañía Energética del Tolima S.A. S64
Enertolima S.A. S65
NIT 903111444-9



ENERTOLIMA

Si usted no autoriza el cambio del medidor en esta oportunidad, la Compañía le notifica por medio de la presente, que cuenta con un periodo de 30 días calendario para realizar el mismo, ya sea por medio de la Compañía o con un técnico particular. Si pasado este periodo no se ha realizado dicho cambio, procederemos a realizarlo y lo cobraremos a través de su factura del servicio.

Igualmente, cumplido este mismo periodo sin haberse efectuado el cambio la Compañía procederá a ser uso de la cláusula 13 Inciso 4 condición 13 del Contrato de Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica.

Recuerde que, contra la presente usted como CLIENTE puede interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, expresamente y mediante escrito dirigido a quien suscribe la presente, el recurso de reposición y en subsidio el de apelación; el primero será resuelto por quien suscribe y el segundo por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Esperamos que este comunicado resuelva sus inquietudes, cualquier información adicional, será suministrada en el CAICE más cercano a su lugar de residencia o en nuestras oficinas ubicadas en el CAICE - Zona Industrial El Papayo de la ciudad de Ibagué. En las líneas telefónicas gratuitas 115 dentro del departamento, en el 018000962222 para el resto del país, desde su celular marcando el 038 2708100 ó a través de Internet: www.enertolima.com o oficinastel@enertolima.com

LABORATORIO(Laboratory): DE METROLOGÍA DE MTE S.A. - C.I.
 ÁREA (Área): MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 REGISTRO (register) No.: Certificado de Acreditación ONAC 10-LAC-036 de 2011-06-13
 NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: 2
 Number of Pages of this certificate and Documents Attached

MEDIDA DE LA VERDAD

MPLE-F-CC R1/09

0488013

DATOS DEL CLIENTE: **MTE S. A.C.I**
 SOLICITANTE:
 Customer

SOLICITUD DE SERVICIO: **10608**

DATOS DEL INSTRUMENTO **MONOFASICO BIFILAR** NÚMERO DE SERIE: **11021695** AÑO DE FABRICACIÓN: **2011**
 MEDIDOR/Meter: Serial Number: Date of Fabrication:

MEDIDOR			VOLTAJE	CORRIENTE(A)		ÍNDICE DE CLASE		FABRICANTE	MODELO
NUEVO/ USADO	ELECTROMECÁNICO/ ESTÁTICO	ACTIVA/ REACTIVA	(V)	lb/In	Imáx	ACTIVA	REACTIVA		
NUEVO	ESTÁTICO	ACTIVA	120	10	60	1		@METER	HOME-1.1211.22.11

1. TRABAJO REALIZADO

MÁQUINA DE PRUEBA / EPM UTILIZADO: MTE-S-40.40

ESTAMPILLA DE CALIBRACIÓN INSTALADA: E-1754719

ESPECIFICACIÓN DE LA NORMA NTC 4856(2006-11-30)	
DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	NUMERAL
FUNCIONAMIENTO SIN CARGA	4.4.5
ARRANQUE	4.4.4 (TABLA 3)
EXACTITUD	4.4.2 (TABLA 4)
VERIFICACIÓN DE LA CONSTANTE	4.4.3 (4.4.3.2)

SELLOS INSTALADOS				
TIPO DE SELLO	MATERIAL	COLOR	ENTIDAD	No. SERIE
MARIPOSA	PLASTICO	AZUL	MTE	001279820

Este EPM cumple con los límites de error permisibles establecidos en la NTC 2423 (1990-12-05) para la clase de exactitud relevante

2. RESULTADOS

REGISTRO DE MEDICIONES O CALIBRACIONES No. **11113009-C** Posición= **193** FECHA DE CALIBRACIÓN: **2011-11-30**

VALORES NOMINALES	Corriente lb/In= 10A Tensión Un= 120V	Imax. = 60A Hum. Rel = 40%	Frecuencia = 60Hz Temperatura = 23°C	Conexión = P4 Norma Tec. = NTC 4856			
NOMBRE DEL ENSAYO	Tensión	Corriente	Factor de Potencia	Límite error	Resultado Error	Incertidumbre	Código Resultado(*)
Funcionamiento sin carga	115%UN R--	0%IN---			+		CEFC
Arranque	100%UN R--	0.4%IN R--			+		CEAR
Exactitud	100%UN R--	5%IN R--	Cos φ 1	-2.0 2.0	+0.10	±0.08	CEEX
	100%UN R--	100%IN R--	Cos φ 0.5i	-1.5 1.5	+0.27	±0.17	CEEX
	100%UN R--	100%IN R--	Cos φ 1	-1.25 1.25	+0.19	±0.08	CEEX
	100%UN R--	600%IN R--	Cos φ 1	-1.25 1.25	+0.17	±0.08	CEEX
	PP Verif. Constante						
Verificación de la constante	Constante [Rev(imp)/Kwh] = 1600 Lectura Inicial (kWh)= 0,35	Energía Dosificada (Wh) = 1000 Lectura Final (kWh)= 1,35	Error Porcentual (%) 0,00 Error Registrador(%) -0.17				CEVC

(*) Ver Numeral 4. al respaldo.

Este medidor CONFORME con los ensayos relacionados en el numeral 1. TRABAJO REALIZADO para las siguiente Norma: NTC 4856(2006-11-30) "Verificación Inicial y Posterior de Medidores de Energía. Medidor ESTÁTICO para Energía ACTIVA clase de exactitud 1.

3. OBSERVACIONES

Revisó Elizabeth M.C.

Aprobó

Asistente Técnico Laboratorio
 Código: ACLE-EM37

Jefe de Laboratorio ó
 Gerente MTE S.A. - C.I. JDCME-MF03



Laboratorios Acreditados por el
 (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia)
 ACREDITADO ISO/IEC 17025:2005
 10 LAB 036 (2011-06-13)
 10 LAC 036 (2011-06-13)

Web: www.verifylab.com
 Carrera 24 No. 24-32/60
 PBX: (57-1)747 7676
 Fax: (57-1)268 4103
 E-mail: comercial@verifylab.com

VERIFILAB Es Marca Registrada de
 MTE S.A. - C.I.
 NIT No. 830.017.796-1
 Bogotá D. C. - Colombia

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. (Ver encabezado en la página 1 del presente documento)
Certificate of calibration

4. MÉTODO DE MEDICIÓN O CALIBRACIÓN

COMPARACIÓN con Contador Patrón con uso de Patrones Estáticos y Calculadoras de Error.

- ✓ Para calcular los errores porcentuales del Medidor, se utiliza el EPM relacionado en el numeral 1. Mediante el computador personal (PC) y el software apropiado del EPM, y con ayuda del teclado se seleccionan los Puntos de Carga respectivos (Tensión, Corriente, Ángulo de Fase, Tipo de Conexión, Magnitud, etc). (Ver Numeral 2. Resultados).
- ✓ Para el ensayo de verificación de la constante se emplea el método de dosificación de energía; donde se toma una lectura Inicial del registrador o display, se aplica una dosis de Energía conocida al medidor y luego se toma una Lectura Final para verificar que la relación entre el número de impulsos emitidos o número de revoluciones del rotor, y la indicación del registrador o display cumple con lo especificado en la placa de Características o lo establecido por programación en medidores estáticos. (Ver Numeral 2. Resultados)
- ✓ Los códigos de los Resultados se deben entender así:

ENSAYO	RESULTADO		
	Conforme	No Conforme	Ambiguo (*)
Funcionamiento sin carga	CEFC	NCEFC	
Arranque	CEAR	NCEAR	
Exactitud	CEEX	NCEEX	AEEX
Verificación de la constante	CEVC	NCEVC	AEVC
(*) No se puede determinar su cumplimiento debido a la incertidumbre de medición.			

5. TRAZABILIDAD

La máquina de prueba/EPM utilizado, relacionado en el numeral 1. **TRABAJO REALIZADO**, se encuentra trazado a patrones nacionales e internacionales, es calibrado periódicamente de acuerdo a los procedimientos internos del laboratorio con el patrón de referencia, Comparador Trifásico de Clase 0.01% (Válido para cada medición en relación a la Potencia Aparente); el cual a su vez es calibrado periódicamente por el PTB de Alemania y/o por un laboratorio acreditado, nacional o internacional.

6. INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

Para el cálculo de la incertidumbre de medida, se tuvo en cuenta:

- ✓ La Incertidumbre Tipo A
 - Para medidores Nuevos se estima con base en datos históricos de medidores con las mismas características que se relacionan en el ítem 'Datos del Instrumento'.
 - Para medidores usados se estima con base en la desviación estándar de mínimo de tres (3) mediciones realizadas en cada punto de prueba
- ✓ En el cálculo de la Incertidumbre Tipo B se tuvo en cuenta la incertidumbre debida al Patrón, estimada con base en una distribución rectangular; la incertidumbre por resolución y la incertidumbre por deriva del EPM.
- ✓ Con estos dos valores de Incertidumbre se calculó la Incertidumbre Combinada.
- ✓ La incertidumbre de la Medida (Incertidumbre Expandida) reportada, se determinó multiplicando el valor de la Incertidumbre Combinada por un factor de cubrimiento K, tomado de la Distribución T-STUDENT, calculado para un nivel de confianza del 95,45%.

Este laboratorio es supervisado y controlado por el Organismo Nacional de Acreditación, para asegurar el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de referencia del laboratorio con los correspondientes Patrones Nacionales ó Internacionales.

This laboratory is under surveillance and control by the Agency National Accreditation, in order to ensure keeping of the traceability of reference standards used in the laboratory with corresponding National and International Standards.

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de aprobación otorgadas por el Organismo Nacional de Acreditación, y expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.

This certificate is issued according to the conditions for approval of the Agency National Accreditation, and it is an accurate record the results of measurements performed. This Certificate may not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumed no responsibility to damages ensuing misuse of the calibrated instruments.

LABORATORIO(Laboratory): DE METROLOGÍA DE MTE S.A. - C.I.
ÁREA (Área): MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA
REGISTRO (register) No.: Certificado de Acreditación ONAC 10-LAC-036 de 2011-06-13
NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: 2
Number of Pages of this certificate and Documents Attached

0484352

DATOS DEL CLIENTE: **MTE S. A.C.I.**
SOLICITANTE:
Customer

SOLICITUD DE SERVICIO: **10588**

DATOS DEL INSTRUMENTO **MONOFASICO BIFILAR** NUMERO DE SERIE: **11020751** AÑO DE FABRICACIÓN: **2011**
MEDIDOR/Meter: Serial Number: Date of Fabrication:

MEDIDOR			VOLTAJE	CORRIENTE(A)		ÍNDICE DE CLASE		FABRICANTE	MODELO
NUEVO/ USADO	ELECTROMECÁNICO/ ESTÁTICO	ACTIVA/ REACTIVA	(V)	lb/In	Imáx	ACTIVA	REACTIVA		
NUEVO	ESTÁTICO	ACTIVA	120	10	60	1		@METER	HOME-1.1211.22.11

1. TRABAJO REALIZADO

MÁQUINA DE PRUEBA / EPM UTILIZADO: **MTE-S-40.40**

ESTAMPILLA DE CALIBRACIÓN INSTALADA: **E-1753209**

ESPECIFICACIÓN DE LA NORMA NTC 4856(2006-11-30)		SELLOS INSTALADOS				
DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	NUMERAL	TIPO DE SELLO	MATERIAL	COLOR	ENTIDAD	No. SERIE
FUNCIONAMIENTO SIN CARGA	4.4.5	MARIPOSA	PLASTICO	AZUL	MTE	001278310
ARRANQUE	4.4.4 (TABLA 8)					
EXACTITUD	4.4.2 (TABLA 4)					
VERIFICACIÓN DE LA CONSTANTE	4.4.3 (4.4.3.2)					

Este EPM cumple con los límites de error permisibles establecidos en la **NTC 2423 (1990-12-05)** para la clase de exactitud relevante

2. RESULTADOS

REGISTRO DE MEDICIONES O CALIBRACIONES No. **11112606-C** Posición= **249** FECHA DE CALIBRACIÓN: **2011-11-26**

VALORES NOMINALES	Corriente lb/In= 10A Tensión Un= 120V	Imax. = 60A Hum. Rel = 48%	Frecuencia = 60Hz Temperatura = 22°C	Conexión = P4 Norma Tec. = NTC 4856			
NOMBRE DEL ENSAYO	Tensión	Corriente	Factor de Potencia	Límite error	Resultado Error	Incertidumbre	Código Resultado(*)
Funcionamiento sin carga	115%UN R--	0%IN --			+		CEFC
Arranque	100%UN R--	0.4%IN R--			+		CEAR
Exactitud	100%UN R--	5%IN R--	Cos φ 1	-2.0 2.0	+0.17	±0.08	CEEX
	100%UN R--	100%IN R--	Cos φ 0.5i	-1.5 1.5	+0.46	±0.17	CEEX
	100%UN R--	100%IN R--	Cos φ 1	-1.25 1.25	+0.03	±0.08	CEEX
	100%UN R--	600%IN R--	Cos φ 1	-1.25 1.25	-0.01	±0.08	CEEX
PP Verif. Constante							
Verificación de la constante	Constante [Rev(imp)/Kwh] = 1600 Lectura Inicial (kWh)= 0,45	Energía Dosificada (Wh) = 1000 Lectura Final (kWh)= 1,45	Error Porcentual (%) 0,00 Error Registrador(%) +0,01				CEVC

(*) Ver Numeral 4. al respaldo.

Este medidor CONFORME con los ensayos relacionados en el numeral 1. TRABAJO REALIZADO para las siguiente Norma: **NTC 4856(2006-11-30)** "Verificación Inicial y Posterior de Medidores de Energía. Medidor ESTÁTICO para Energía ACTIVA clase de exactitud 1.

3. OBSERVACIONES

Revisó Elizabeth M.C.

Aprobó 

Asistente Técnico Laboratorio
Código: **ACLE-EM37**

Jefe de Laboratorio ó
Gerente MTE S.A. - C.I. **JDCME-MF03**



Laboratorios Acreditados por el
(Organismo Nacional de Acreditación de Colombia)
ACREDITADO ISO/IEC 17025:2005
10 LAB 036 (2011-06-13)
10 LAC 036 (2011-06-13)

Web: www.verifilab.com
Carrera 24 No. 24-32/60
PBX: (57-1)747 7676
Fax: (57-1)268 4163
E-mail: comercial@verifilab.com

VERIFILAB Es Marca Registrada de
MTE S.A. - C.I.
NIT No. 830.017.796-1
Bogotá D. C. - Colombia

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. (Ver encabezado en la página 1 del presente documento)
Certificate of calibration

4. MÉTODO DE MEDICIÓN O CALIBRACIÓN

COMPARACIÓN con Contador Patrón con uso de Patrones Estáticos y Calculadoras de Error.

- ✓ Para calcular los errores porcentuales del Medidor, se utiliza el EPM relacionado en el numeral 1. Mediante el computador personal (PC) y el software apropiado del EPM, y con ayuda del teclado se seleccionan los Puntos de Carga respectivos (Tensión, Corriente, Ángulo de Fase, Tipo de Conexión, Magnitud, etc). (Ver Numeral 2. Resultados).
- ✓ Para el ensayo de verificación de la constante se emplea el método de dosificación de energía; donde se toma una lectura Inicial del registrador o display, se aplica una dosis de Energía conocida al medidor y luego se toma una Lectura Final para verificar que la relación entre el número de impulsos emitidos o número de revoluciones del rotor, y la indicación del registrador o display cumple con lo especificado en la placa de Características o lo establecido por programación en medidores estáticos. (Ver Numeral 2. Resultados)
- ✓ Los códigos de los Resultados se deben entender así:

ENSAYO	RESULTADO		
	Conforme	No Conforme	Ambiguo (*)
Funcionamiento sin carga	CEFC	NCEFC	
Arranque	CEAR	NCEAR	
Exactitud	CEEX	NCEEX	AEEEX
Verificación de la constante	CEVC	NCEVC	AEVC

(*) No se puede determinar su cumplimiento debido a la incertidumbre de medición.

5. TRAZABILIDAD

La máquina de prueba/EPM utilizado, relacionado en el numeral 1. **TRABAJO REALIZADO**, se encuentra trazado a patrones nacionales e internacionales, es calibrado periódicamente de acuerdo a los procedimientos internos del laboratorio con el patrón de referencia, Comparador Trifásico de Clase 0.01% (Válido para cada medición en relación a la Potencia Aparente); el cual a su vez es calibrado periódicamente por el PTB de Alemania y/o por un laboratorio acreditado, nacional o internacional.

6. INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

Para el cálculo de la incertidumbre de medida, se tuvo en cuenta:

- ✓ La Incertidumbre Tipo A
 - Para medidores Nuevos se estima con base en datos históricos de medidores con las mismas características que se relacionan en el ítem 'Datos del Instrumento'.
 - Para medidores usados se estima con base en la desviación estándar de mínimo de tres (3) mediciones realizadas en cada punto de prueba
- ✓ En el cálculo de la Incertidumbre Tipo B se tuvo en cuenta la incertidumbre debida al Patrón, estimada con base en una distribución rectangular; la incertidumbre por resolución y la incertidumbre por deriva del EPM.
- ✓ Con estos dos valores de Incertidumbre se calculó la Incertidumbre Combinada.
- ✓ La incertidumbre de la Medida (Incertidumbre Expandida) reportada, se determinó multiplicando el valor de la Incertidumbre Combinada por un factor de cubrimiento K, tomado de la Distribución T-STUDENT, calculado para un nivel de confianza del 95,45%.

Este laboratorio es supervisado y controlado por el Organismo Nacional de Acreditación, para asegurar el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de referencia del laboratorio con los correspondientes Patrones Nacionales ó Internacionales.

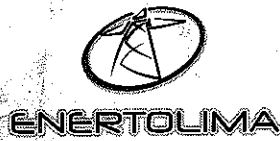
This laboratory is under surveillance and control by the Agency National Accreditation, in order to ensure keeping of the traceability of reference standards used in the laboratory with corresponding National and International Standards.

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de aprobación otorgadas por el Organismo Nacional de Acreditación, y expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.

This certificate is issued according to the conditions for approval of the Agency National Accreditation, and it is an accurate record the results of measurements performed. This Certificate may not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumed no responsibility to damages ensuing misuse of the calibrated instruments.



COMPAÑIA ENERGÉTICA DEL TOLIMA
GERENCIA DISCIPLINA DE MERCADO



023147

ACTA No.	0210902
CODIGO CUENTA	95025

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Yo Raul Ben Pablo mayor de edad y domiciliado en Ybema, identificado con la CC. No. 93393779 en mi condición de Arquitecto ingeniero , tecnólogo , técnico , portador de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula vigente (según el caso) No. 18919, expedida por el Consejo Profesional COPEL, declaro bajo la gravedad del juramento, que la instalación eléctrica cuya construcción estuvo a mi cargo, la cual es de propiedad de Edna María Jiménez (muerta), CC. No. o NIT 549764, ubicada en (detallar localización) CASA LA FIANZA BARRIO LA ESPERANZA, código de cuenta 95025, Acta N° 0210902 cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE que le aplican.

Las actividades ejecutadas en el inmueble son: (Por favor marcar con una X las adecuaciones incluidas dentro de esta autodeclaración)

1. Instalación o Cambio de Medidor
2. Instalación o Cambio de Acometida

En constancia se firma en Ramón a los 04 días del mes de 03 de 2012

Firma del Técnico:

[Firma]

C.C. 93393779

Relación de documentos anexos: (si se presentan)

IMPRESO POR RAMIREZ IMPRESORES LTDA. PBX:3110255 NIT:860.350.626-1



COMPAÑIA ENERGÉTICA DEL TOLIMA
GERENCIA DISCIPLINA DE MERCADO



023148

ACTA No.	0210902
CODIGO CUENTA	95025

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Yo Raul Ben Pablo mayor de edad y domiciliado en Ybema, identificado con la CC. No. 93393779 en mi condición de Arquitecto ingeniero , tecnólogo , técnico , portador de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula vigente (según el caso) No. 18919, expedida por el Consejo Profesional COPEL, declaro bajo la gravedad del juramento, que la instalación eléctrica cuya construcción estuvo a mi cargo, la cual es de propiedad de Edna María Jiménez (muerta), CC. No. o NIT 549764, ubicada en (detallar localización) CASA LA FIANZA BARRIO LA ESPERANZA, código de cuenta 95025, Acta N° 0210902 cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE que le aplican.

Las actividades ejecutadas en el inmueble son: (Por favor marcar con una X las adecuaciones incluidas dentro de esta autodeclaración)

1. Instalación o Cambio de Medidor
2. Instalación o Cambio de Acometida

En constancia se firma en Ramón a los 04 días del mes de 03 de 2012

Firma del Técnico:

[Firma]

C.C. 93393779

Relación de documentos anexos: (si se presentan)

IMPRESO POR RAMIREZ IMPRESORES LTDA. PBX:3110255 NIT:860.350.626-1



ACTA UNICA DE REVISION No. GCE 0216901

ENERTOLIMA MEDIDA DIRECTA

Numero de Proceso No.



FECHAS	CIUDAD	DD	MM	AA
	ENTREGA/GENERACION			
	EJECUCION	7/05/12	04	03
INGRESO SIC				

DEPENDENCIA QUE GENERA LA REVISION		Motivo de la Solicitud:	Resultado de la Revisión:	HORAS
GESTORIA	CAICE	FACT.		Llegada: 09:50
PROVEEDOR	040			Inicia Revisión: 09:00
Ficha Factibilidad:		Fecha:	ACTECO	Finalización: 10:05

DATOS GENERALES DEL CLIENTE O PETICIONARIO SISTEMA DE INFORMACION COMERCIAL (SIC)									
NOMBRE	ESTRATO	CLASE DE SERVICIO	R	C	O	I	NIVEL DE TENSION	CICLO	No. VISITA
DIRECCION DEL INMUEBLE	BARRIO	MUNICIPIO	CODIGO DE TRANSFORMADOR		TELEFONO				
CODIGO DE CUENTA	NUMERO DE MEDIDOR	MARCA	RUTA						

ENERTOLIMA CON EL FIN DE CUMPLIR CON SU OBLIGACION LEGAL DE VERIFICAR PERIODICAMENTE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y EL EQUIPO DE MEDIDA PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TECNICAS VIGENTES, SOLICITA POR FAVOR EL ACOMPAÑAMIENTO DEL USUARIO O UN DELEGADO DEL MISMO PARA REALIZAR LA REVISION. CON BASE EN LO ANTERIOR, LA REVISION ES ATENDIDA POR EL SEÑOR(A) GABRIEL JIMENEZ CON C.C. 3793641 EN CALIDAD DE *Propietario*

ESTE PROCEDIMIENTO SE ADELANTA CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR ENERTOLIMA S.A. ESP Y DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES EMANADAS POR LOS ENTES COMPETENTES PARA REGLAMENTAR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.

DATOS PARA CREACION DE CUENTAS									
CODIGO DE REFERENCIA					NOMBRE			CARACTERISTICAS DEL PREDIO	
DIRECCION					APELLIDOS			DESHABITADO	
DIRECCION					CEDULA			CONSTRUCCION	
								INDEPENDENCIA	
								NORMAL	
								SUBNORMAL	
								ZONA DE ALTO RIESGO	
								INVASION	

DATOS COMERCIALES DEL CLIENTE Y DEL MEDIDOR ENCONTRADO									
NOMBRE O ESTABLECIMIENTO		USO	UBICACION	COD. TRAF.	PUNTO FISICO	KW NO RESIDENCIALES	% AREA NO RESIDENCIAL	CONEXIDAD	
DIRECCION REAL		BARRIO	ACOMETIDA	PROTECCION GENERAL (A)	#F #H	LONGITUD (M)	CALIBRES	MEDIDOR APLOMADO	SIC
NUMERO	MARCA/AÑO	MODELO	CAPACIDAD (A)	TENSION (V)	CL	CONSTANTE	ETIQUETA	LECTURA	E/D

DATOS DEL MEDIDOR INSTALADO					CLIENTE				
NUMERO	MARCA/AÑO	MODELO	CAPACIDAD (A)	TENSION (V)	CL	CONSTANTE	ETIQUETA	LECTURA	E/D

SELLOS Y ETIQUETAS									
ENCONTRADOS					INSTALADOS				
UBICACION	TIPO/COLOR	NUMERO	R	LA	TIPO/COLOR	NUMERO			
TAPA PRINCIPAL									
TAPA BORNERA									
DOBLE FONDO									
CAJA									
ETIQUETA									
EMBALAJE	TULA				SELLO				
SOBRE DE SELLO No. 03072					FORMATO RETIE No. 000147				

PRUEBAS REALIZADAS AL MEDIDOR ENCONTRADO									
CUADRO DE CALCULO DEL FACTOR DE PRUEBA POR ALTA									
FASE	TENSION (V)	CORRIENTE (A)	TIEMPO (S)	VUELTAS/PULSOS					
R									
S									
T									
FACTOR DE PRUEBA									

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MEDIDOR											
TIPO		CONFORME		NO CONFORME		ESTADO DEL REGISTRADOR		SI		NO	
CONEXIONES CONTINUIDAD						REGISTRA?					
GIRO/PULSO						REGISTRA EN VACIO					
LECTURAS DE INTEGRACION		ANTES		DESPUES		MEDIDOR SE FRENA?					
		01219.6		01213.7							
PRUEBA DE CORRIENTES		CORRIENTES MEDIDAS		I1		I2		I3		TIEMPO	
		CANT. GIROS / PULSOS		33		33		33		0.16	

CALCULO FACTOR DE PRUEBA										
MEDIDOR INSTALADO										
CORRECCION EN LAS CONEXIONES MEDIDOR										
CUADRO DE CALCULO DEL FACTOR DE PRUEBA POR ALTA										
FASE	TENSION (V)	CORRIENTE (A)	TIEMPO (S)	VUELTAS/PULSOS						
R										
S										
T										
FACTOR DE PRUEBA										

CUADRO DE CALCULO DEL FACTOR DE PRUEBA POR BAJA										
FASE	TENSION (V)	CORRIENTE (A)	TIEMPO (S)	VUELTAS/PULSOS						
R										
S										
T										
FACTOR DE PRUEBA										

OTROS MATERIALES UTILIZADOS									
TORNILLOS		TIPO:	CANT:						
CHAZOS		TIPO:	CANT:						

IRREGULARIDAD CORREGIDA?					MEDIDOR RETIRADO?				
SI					NO				

CARGA INSTALADA EN EL INMUEBLE								SOLICITUD DE ADECUACION DE LAS INSTALACIONES			
DESCRIPCION	CANT	KW UNIT	KW SD	EN USO	TOTAL KW ALUM	CALEF	FUERZA				
INCANDESCENTE											
FLUORESCENTE											
NEVERA											
TELEVISOR											
TOMA CORRIENTE											

TOTAL CENSO KW				
KW SERV DIRECTO	ALUMBRADO	CALEFACCION	FUERZA	TOTAL
KW REGISTRADOS				
TOTAL KW				

Nota: En caso de detectarse irregularidad(es), esta acta se constituye como una prueba de lo encontrado en el momento de la revision por lo cual procede como tal ante el cliente o usuario.

OBSERVACIONES: *Se cambio por un medidor de 10 KW por un medidor de 15 KW. Se cambio el protocolo de lectura de medidor de 15 KW a 27 KW. Se cambio el tipo de medidor de 15 KW a 27 KW. Se cambio el tipo de medidor de 15 KW a 27 KW. Se cambio el tipo de medidor de 15 KW a 27 KW.*

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISION			SUSCRIPUTOR O USUARIO O TESTIGO			ATENDIO LA REVISION EN CALIDAD DE:		
NOMBRE	FIRMA	CC:	NOMBRE	FIRMA	CC:	NOMBRE	FIRMA	CC:
MP:	CODIGO	C.C/NIT/A	C.C/NIT/A	C.C/NIT/A	C.C/NIT/A	C.C/NIT/A	C.C/NIT/A	C.C/NIT/A

ORIGINAL: EMPRESA 1a COPIA: USUARIO 2a COPIA: PROVEEDOR

NO ENTREGAR DINERO AL REVISOR. EN CASO DE HABER ENCONTRADO ALGUNA IRREGULARIDAD LA COMPANIA LE SOLICITARA POR ESCRITO LOS DESCARGOS CORRESPONDIENTES, GARANTIZANDO Y DANDO INICIO AL DEBIDO PROCESO.



ACTA UNICA DE REVISION No. GCE 0216902

ENERTOLIMA MEDIDA DIRECTA

Numero de Proceso

No.



FECHAS

ENTREGA/ GENERACION
EJECUCION
INGRESO SIC

Table with columns: CIUDAD, DD, MM, AA

DEPENDENCIA QUE GENERA LA REVISION, Motivo de la Solicitud, Resultado de la Revisión, HORA S, Llegada, Inicia Revisión, Finalización

DATOS GENERALES DEL CLIENTE O PETICIONARIO SISTEMA DE INFORMACION COMERCIAL (SIC), NOMBRE, DIRECCION DEL INMUEBLE, CODIGO DE CUENTA, NUMERO DE MEDIDOR, MARCA, RUTA

ENERTOLIMA CON EL FIN DE CUMPLIR CON SU OBLIGACION LEGAL DE VERIFICAR PERIODICAMENTE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL EQUIPO DE MEDIDA PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO...

DATOS PARA CREACION DE CUENTAS, CODIGO DE REFERENCIA, NOMBRE, DIRECCION, APELLIDOS, CEDULA, CARACTERISTICAS DEL PREDIO

DATOS COMERCIALES DEL CLIENTE Y DEL MEDIDOR ENCONTRADO, NOMBRE O ESTABLECIMIENTO, USO, UBICACION, COD. TRAFICO, PUNTO FISICO, KW NO RESIDENCIALES USO, % AREA NO RESIDENCIAL, CONEXIDAD

DATOS DEL MEDIDOR INSTALADO, ENERTOLIMA, CLIENTE, NUMERO, MARCA, MODELO, CAPACIDAD (A), TENSION (V), CL, CONSTANTE, ETIQUETA, LECTURA, E/D, FECHA LAB, TIPO

SELLOS Y ETIQUETAS, ENCONTRADOS, INSTALADOS, UNIFICAR DE LA INSTALACION ANTES, UNIFICAR DE LA INSTALACION DESPUES

PRUEBAS REALIZADAS AL MEDIDOR ENCONTRADO, CUADRO DE CALCULO DEL FACTOR DE PRUEBA POR ALTA, FASE, TENSION (V), CORRIENTE (A), TIEMPO (S), VUELTAS/PULSOS

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MEDIDOR, TIPO, CONFORME, NO CONFORME, ESTADO DEL REGISTRADOR, CONEXIONES, CONTINUIDAD, GIRO/PULSO

CALCULO FACTOR DE PRUEBA, MEDIDOR INSTALADO, CUADRO DE CALCULO DEL FACTOR DE PRUEBA POR ALTA, FASE, TENSION (V), CORRIENTE (A), TIEMPO (S), VUELTAS/PULSOS

OTROS MATERIALES UTILIZADOS, TORNILLOS, CHAZOS, SE ENTREGA COPIA DEL PROTOCOLO DE CALIBRACION? NOMBRE, VIDEO, FOTOS, MATERIAL RETIRADO FUE DEVUELTO AL CLIENTE

CARGA INSTALADA EN EL INMUEBLE, DESCRIPCION, CANT, KW UNIT, EN USO, TOTAL KW, ALUMBRADO, CALEFACCION, FUERZA, TOTAL

SOLICITUD DE ADECUACION DE LAS INSTALACIONES, Cambiar o Instalar medidor, Cambio o Instalación de caja para el medidor, Cambiar o instalar el cable de la acometida (según norma)

Funcionario responsable de la revisión, Suscriptor o usuario o testigo, Nombre, Firma, CC, C.O.N.I.T., MP, C.O.N.I.T./MP

NO ENTREGAR DINERO AL REVISOR. EN CASO DE HABER ENCONTRADO ALGUNA IRREGULARIDAD LA COMPANIA LE SOLICITARA POR ESCRITO LOS DESCARGOS CORRESPONDIENTES, GARANTIZANDO Y DANDO INICIO AL DEBIDO PROCESO.



F E C H A S

CIUDAD DD MM AA

ENTREGA/ GENERACION			
EJECUCION			
INGRESO SIC			

ACTA UNICA DE REVISION No.GCE 0448196

ENERTOLIMA

MEDIDA DIRECTA
Numero de Proceso No. _____

DEPENDENCIA QUE GENERA LA REVISION

Motivo de la Solicitud:

Resultado de la Revisión:

Llegada:

GESTORIA

CAICE

FACT.

Inicia Revisión:

PROVEEDOR

Finalización:

Ficha Factibilidad:

Fecha:

ACTECO:

DATOS GENERALES DEL CLIENTE O PETICIONARIO SISTEMA DE INFORMACION COMERCIAL (SIC)

NOMBRE	ESTRATO	CLASE DE SERVICIO	R	C	O	I	ZC	NIVEL DE TENSION	CICLO	No. VISITA
DIRECCION DEL INMUEBLE	BARRIO	MUNICIPIO	CODIGO DE TRANSFORMADOR			TELEFONO				
CODIGO DE CUENTA	NUMERO DE MEDIDOR	MARCA	RUTA							

ENERTOLIMA CON EL FIN DE CUMPLIR CON SU OBLIGACION LEGAL DE VERIFICAR PERIODICAMENTE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y EL EQUIPO DE MEDIDA PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TECNICAS VIGENTES, SOLICITA POR FAVOR EL ACOMPAÑAMIENTO DEL USUARIO O UN DELEGADO DEL MISMO PARA REALIZAR LA REVISION. CON BASE EN LO ANTERIOR, LA REVISION ES ATENDIDA POR EL SEÑOR(A) _____ CON C.C. _____ EN CALIDAD DE

ESTE PROCEDIMIENTO SE ADELANTA CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR ENERTOLIMA S.A. ESP Y DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES EMANADAS POR LOS ENTES COMPETENTES PARA REGLAMENTAR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

DATOS PARA CREACION DE CUENTAS

CODIGO DE REFERENCIA	NOMBRE	CARACTERISTICAS DEL PREDIO
1	DIRECCION	DESINHABITADO <input type="checkbox"/>
2	DIRECCION	CONSTRUCCION <input type="checkbox"/>
	EXISTEN MAS CUENTAS EN EL PREDIO?	INDEPENDIZACION <input type="checkbox"/>
		NORMAL <input type="checkbox"/>
		SUBNORMAL <input type="checkbox"/>
		ZONA DE ALTO RIESGO <input type="checkbox"/>
		INVASION <input type="checkbox"/>

DATOS COMERCIALES DEL CLIENTE Y DEL MEDIDOR ENCONTRADO

NOMBRE O ESTABLECIMIENTO	USO	UBICACION	COD. TRAFICO	PUNTO FISICO	KW NO RESIDENCIALES USO	% AREA NO RESIDENCIAL	CONEXIDAD
DIRECCION REAL	BARRIO	ACOMETIDA	PROTECCION GENERAL (A)	#F #H	LONGITUD (M)	CALIBRES	MEDIDOR APLOMADO
NUMERO	MARCA/AÑO	MODELO	CAPACIDAD (A)	TENSION (V)	CL	CONSTANTE	ETIQUETA
LECTURA		E/D	FECHA LAB.	TIPO			

DATOS DEL MEDIDOR INSTALADO

ENERTOLIMA

CLIENTE

NUMERO	MARCA/AÑO	MODELO	CAPACIDAD (A)	TENSION (V)	CL	CONSTANTE	ETIQUETA	LECTURA	E/D	FECHA LAB.	TIPO
--------	-----------	--------	---------------	-------------	----	-----------	----------	---------	-----	------------	------

SELLOS Y ETIQUETAS

ESTADO DE LA CONEXION

ENCONTRADOS				INSTALADOS				UNIFILAR DE LA INSTALACION ANTES				UNIFILAR DE LA INSTALACION DESPUES			
UBICACION	TIPO / COLOR	NUMERO	R LA	TIPO / COLOR	NUMERO										
TAPA PRINCIPAL															
RAPA BORNERA															
DOBLE FONDO															
CAJA															
ETIQUETA															

PRUEBAS REALIZADAS AL MEDIDOR ENCONTRADO

CUADRO DE CALCULO DEL FACTOR DE PRUEBA POR ALTA

FASE	TENSION (V)	CORRIENTE (A)	TIEMPO (S)	VUELTAS
R				
S				
T				
% DE ERROR	R	S	T	

CUADRO DE CALCULO DEL FACTOR DE PRUEBA POR BAJA

FASE	TENSION (V)	CORRIENTE (A)	TIEMPO (S)	VUELTAS
R				
S				
T				
% DE ERROR	R	S	T	

CALCULO FACTOR DE PRUEBA

MEDIDOR INSTALADO CORRECCION EN LAS CONEXIONES MEDIDOR

CUADRO DE CALCULO DEL FACTOR DE PRUEBA POR ALTA

FASE	TENSION (V)	CORRIENTE (A)	TIEMPO (S)	VUELTAS
R				
S				
T				
% DE ERROR	R	S	T	

CUADRO DE CALCULO DEL FACTOR DE PRUEBA POR BAJA

FASE	TENSION (V)	CORRIENTE (A)	TIEMPO (S)	VUELTAS
R				
S				
T				
% DE ERROR	R	S	T	

CARGA INSTALADA EN EL INMUEBLE

DESCRIPCION	CANT.	KW UNIT	KW SD	EN USO	TOTAL KW ALUM.	CALEF.	FUERZA
INCANDESCENTE							
FLUORESCENTE							
NEVERA							
TELEVISOR							
TOMA CORRIENTE							
TOTAL CENSO KW							
ALUMBRADO		CALEFACCION		FUERZA			TOTAL

KW SERV DIRECTO
KW REGISTRADOS
TOTAL KW

Nota: En caso de detectarse irregularidad(es), esta acta se constituye como una prueba de lo encontrado en el momento de la revision por lo cual procede como tal ante el cliente o usuario.

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISION		SUSCRIPTOR O USUARIO O TESTIGO		ATENDIO LA REVISION EN CALIDAD DE:	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
C.C.	CODIGO	C.C.	CODIGO	C.C.	CODIGO

NO ENTREGAR DINERO AL REVISOR. EN CASO DE HABER ENCONTRADO ALGUNA ANOMALIA LA COMPANIA LE SOLICITARA POR ESCRITO LOS DESCARGOS CORRESPONDIENTES, GARANTIZANDO Y DANDO INICIO AL DEBIDO PROCESO.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, solicitamos nos indique expresamente si autoriza el uso de la informacion que aqui se solicita, para las finalidades indicadas en el numeral 2.3. literales b) al f) de la POLITICA PARA TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES de EnerTolima publicada en su pagina WEB www.enerTolima.com

SI NO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

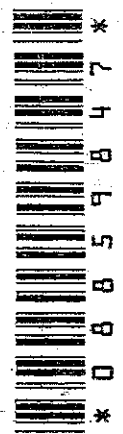


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

08859847



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código			
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
COLOMBIA-TOLIMA-IBAGUE									

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
CORTAZAR ANA FELIZ

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en letras)

C.C. 28502645 de IBAGUE Femenino

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA-TOLIMA-IBAGUE

Fecha de la defunción Hora Número de certificado de defunción

Año 2015 Mes D I C Día 20 02:45 71214909-0

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia Fecha de la sentencia

X.X.X.X.X.X.X Año X X X X Mes X X X Día X X

Documento presentado Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial Certificado Médico DR. JOSE TULIO MORA F.

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
VALBUENA SALENDO FABIO NELSON

Documento de identificación (Clase y número) Firma

C.C. 5823955 de IBAGUE *[Firma]*

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

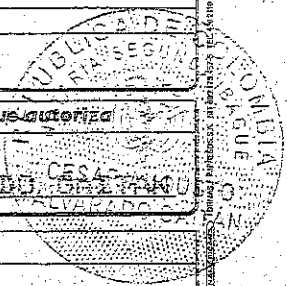
Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza

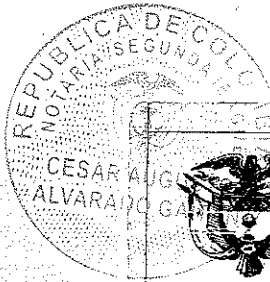
Año 2015 Mes D I C Día 21 *[Firma]*
CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITÁN

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE
Cesar Augusto Alvarado Gaitán





GVS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Círculo de Ibagué

NOTARIA SEGUNDA

FECHA: 22/12/2015

REGISTRO CIVIL

INDICATIVO SERIAL: 8859847

**EL NOTARIO SEGUNDO DE IBAGUE HACE
CONSTAR**

Que la presente fotocopia es tomada del original
que reposa en esta notaría. Se expide válida
para:

PARENTESCO:

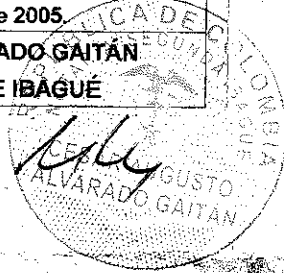


TRÁMITES LEGALES:

OTROS:

NOTA: Este registro civil tiene **VIGENCIA INDEFINIDA**
PAR. ART 21 Ley 962 de 2005.

CÉSAR AUGUSTO ALVARADO GAITÁN
NOTARIO SEGUNDO DE IBAGUÉ





República de Colombia



Ministerio de la Protección Social

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

CONFIDENCIAL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Artículo 5.º

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

71214909 - 0

(Consulte instrucciones al respaldo)

INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
Departamento: TOLIMA
Municipio: IBAGUÉ

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
Tipo de defunción: No fetal
Fecha en que ocurrió la defunción: 2013 Año, 12 Mes, 20 Día
Hora en que ocurrió la defunción: 08 Hora, 45 Minutos

SEXO DEL FALLECIDO: Femenino
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO: CORTAZAR, Ana FELICIA

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO: Cédula de ciudadanía
Número de documento de identificación del fallecido: 28.502645
Probable manera de muerte: Natural

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: MORA, PIRAQUIVE, JOSE TULLIO

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía
Número de documento de identificación: 3010372
Profesión de quien certifica la defunción: Médico
Registro profesional: 945390

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO: TOLIMA, IBAGUÉ, 2013 Año, 12 Mes, 20 Día
FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN: JOSE TULLIO MORA PIRAQUIVE, MEDICO Y CIRUJANO, C.G. 3010372, REGISTRO MEDICO 9453-90

Impreso en la Dirección de División, Mercadeo y Cultura Estadística del DANE. Forma DANE D-511 Septiembre de 2007

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA

DTE: GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR

DDO: HEREDEROS DE ANA FELIZ CORTAZAR Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

RAD: 2021-00041-00

ENRIQUE HOMEZ VANEGAS, mayor de edad vecino y residente en la ciudad de Ibagué Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.374.891 de Rovira Tolima, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N. 76.480 del C. S de la J., actuando en nombre y representación del señor **GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR**, mayor de edad, vecina y residente en el Municipio de Rovira Tolima, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.997.641 de Rovira, en su calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, me permito **CORREGIR** la demanda de conformidad con el art. 93 del CGP, en los siguientes términos:

ENRIQUE HOMEZ VANEGAS, mayor de edad vecino y residente en la ciudad de Ibagué Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.374.891 de Rovira Tolima, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N. 76.480 del C. S de la J., actuando en nombre y representación del señor **GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR**, mayor de edad, vecina y residente en el Municipio de Rovira Tolima, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.997.641 de Rovira, de acuerdo al poder conferido, con todo respeto presento **DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** contra los señores **GLEYDER JIMENEZ, LUZ MARY NAÑEZ Y MARIA NEFER JIMENEZ DE CARDENAS, EVER NAÑEZ CORTAZAR, LUIS ALFREDO LOZADA CORTAZAR, MABEL JIMENEZ CORTAZAR Y CLAUDIA LOZADA GARCIA**, en su calidad de herederos de la señora **ANA FELIZ CORTAZAR (q.e.p.d.) Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**, todos mayores de edad y de domicilios y residencias desconocidas, para que previos los trámites legales se hagan en sentencia las siguientes declaraciones con fundamento en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: el señor **GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR**, me ha conferido poder especial para solicitar en su nombre declaración judicial de pertenencia, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio efectuado en su favor sobre el predio RURAL denominado La Esperanza vereda Primavera inspección de Policía Los Andes de Rovira Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-128591 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué y ficha catastral 000200040091000 y con una extensión de 6.410 mtrs², debidamente alinderado así: se tomó como punto de partida el #1 situado al suoreste en la ocurrencia de las colindancias de LAURENAO ALVIS, quebrada LOS ANDES al medio, DOMINGO BONILLA y el peticionado, colinda así: NOROESTE, con DOMINGO BONILLA del punto 1 al 5 en 118.62 mtrs, NORTE, con PEDRO LOPEZ del 5 al 9 en 86 m, SUROESTE, con LAUREANO ALVIS, quebrada los andes al medio del 12 al 1 punto de partida en 134 metros y encierra.

SEGUNDO: mi mandante ha ejercido la posesión del citado predio, con ánimo de señor y dueño desde hace más de 20 años hasta la fecha, asumiendo los pagos de impuesto predial, estando a **PAZ Y SALVO** a la fecha, igualmente con servicios públicos. Además de estar a cargo del sostenimiento del predio también estaba a su cargo el cuidado personal de su señora madre **ANA FELIZ CORTAZAR (q.e.p.d.)**, quien dependía económicamente de él y quien aparece como titular del dominio.

TERCERO: Con ocasión al fallecimiento de la señora **ANA FELIZ CORTAZAR (q.e.p.d.)**, la presente demandada se dirigirá contra sus herederos como personas ciertas **GLEYDER JIMENEZ, LUZ MARY NAÑEZ Y MARIA NEFER JIMENEZ DE CARDENAS, EVER NAÑEZ CORTAZAR, LUIS ALFREDO LOZADA CORTAZAR, MABEL JIMENEZ CORTAZAR Y CLAUDIA LOZADA GARCIA** y contra las personas inciertas e indeterminadas.

CUARTO: Con lo anterior se reitera la posesión material continua, pacífica, tranquila, ininterrumpida, pública, sin oposición alguna, y sin reconocer dominio ajeno, residenciando con su familia, trabajando en dicho predio y cumpliendo con las obligaciones del mismo de amo, señor y dueño.

QUINTO: Al folio de matrícula inmobiliaria No. 350-128591 en la anotación No. 4, aparece como propietaria la señora **ANA FELIZ CORTAZAR (q.e.p.d.)**

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, le solicito a usted las siguientes:

PRETENSIONES

1. Que se declare por vía de prescripción extraordinaria que el señor **GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR** es propietario del bien inmueble predio RURAL denominado La Esperanza vereda Primavera inspección de Policía Los Andes del municipio de

Rovira Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-128591 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué y ficha catastral 000200040091000 determinado y alinderado en el hecho primero, con ocasión de la prescripción adquisitiva de dominio ejercida por más de diez (10) años por parte del demandante.

2. Como consecuencia de lo anterior, solicito que se ordene la cancelación del registro de propiedad de la señora **ANA FELIZ CORTAZAR (q.e.p.d.)** anterior propietaria del bien inmueble objeto del litigio, se ordene la inscripción de la propiedad del demandante, señor **GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR** en el certificado de tradición y libertad del correspondiente inmueble.

3. Que se condene en costas a la parte demandada si es vencida en juicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho me fundamento en los artículos 673, 762 y ss., 2512, 2513, 2518, del Código Civil, art. 93, arts. 375 y s.s. del C.G.P. y demás normas concordantes

PRUEBAS

Para que sean tenidas como prueba a favor de mi representado, solicito se tengan como tales las siguientes:

Documentales.

1. Copia del certificado de libertad y tradición No. 350-128591 expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué.
2. Copia certificado especial de pertenencia
3. Copia del plano expedido por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria Incora.
4. Copia de la resolución 00496 de 1972 expedida por el INCORA donde se adjudicó el bien inmueble.
5. Paz y salvo impuesto predial expedido por la Alcaldía Municipal de Rovira para el año 2021
6. Certificado de defunción de **ANA FELIZ CORTAZAR (q.e.p.d.)**
7. Copia certificación expedida por el SISBEN ALCALDIA DE ROVIRA TOLIMA, donde consta que él y su señora madre se encontraban en nivel 2 área rural en la vereda Los Andes.
8. Pago impuesto predial año 2022
9. Abonos por predio
10. Pago certificación
11. Impuestos prediales anteriores
12. Documentos Enertolima
13. Certificado de calibración
14. Actas de revisión Enertolima

Testimoniales.

Se decreten y recepcionen los testimonios de las siguientes personas quienes podrán ser notificadas a través del suscrito, para que declaren sobre los hechos de la demanda.

CLEOFE OSORIO RUEDA
C.C. 28.915.705
CEL: 3143840859

ARIEL CARDENAS J
C.C. 5.992.160
CEL: 3102435177

Inspección Judicial.

Solicito a su despacho se sirva decretar la inspección judicial a lugar que ordena la norma procedimental.

PETICION ESPECIAL

Sírvase señor Juez, reconocer como dependiente judicial al señor **JOSE JAMIR ARCINIEGAS MOSCOSO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 2.376.223 de Rovira, para que ejerza las funciones correspondientes a la revisión del proceso, solicitud de copias, recibir información del estado del mismo y demás pertinentes.

PROCESO COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente Señor Juez para conocer el presente proceso, teniendo en cuenta la ubicación del bien y la cuantía del mismo que está establecida en aproximadamente TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE los cuales declaro bajo la gravedad del juramento y de acuerdo a lo establecido Código General del Proceso.

ANEXOS

1. Poder conferido para actuar.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante en el predio RURAL denominado La Esperanza vereda Primavera inspección de Policía Los Andes de Rovira Tolima, celular 3123428074

El suscrito en la secretaria de su despacho o en la carrera 9 No. 9-35 Edificio Faro de Belén en Ibagué, celular 3023363805, correo electrónico: vanenriqueho@hotmail.com

Los demandados:

GLEYDER JIMENEZ C.C. 28.921.122, celular 3215132043, manzana A casa 16 Barrio Boquerón en Ibagué, correo: gleiderjimenez1@gmail.com

LUZ MARY NAÑEZ C.C. 28.913.398, celular 3123793298, dirección vereda Las Mangas Rovira Tolima, se desconoce correo electrónico.

MARIA NEFER JIMENEZ C.C. 28.921.080, vereda Primavera Los Andes Rovira Tolima, celular 3213072089, email: deilyximena17@gmail.com

EVER NAÑEZ CORTAZAR, celular 3147508621, desconozco dirección electrónica

MARIA NOLVE JIMENEZ CORTAZAR, celular 3144560631 desconozco dirección electrónica

LUIS ALFREDO LOZADA CORTAZAR, celular 3124669140 desconozco dirección electrónica

MABEL JIMENEZ CORTAZAR, celular 3133881411 desconozco dirección electrónica

CLAUDIA LOZADA GARCIA, celular 3124669140, desconozco dirección electrónica

(representante de personas inciertas e indeterminadas) ERIXA LILIANA AMAYA CRUZ, en la carrera 3 8-55 oficina 103 edificio Cruzada Social de Ibagué, celular 3124310327, email: cielo18021@gmail.com

Del señor Juez, atentamente,



ENRIQUE HOMEZ VANEGAS
C.C. No.2.374.891 de Rovira
T.P. 76.480 del C.S.J.

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ROVIRA

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA

DTE: GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR

DDO: HEREDEROS DE ANA FELIZ CORTAZAR Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

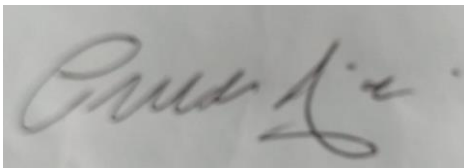
RAD: 2021-00041-00

REF: OTORGAMIENTO PODER

GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR, mayor de edad y vecino del Municipio de Rovira Tolima, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **ENRIQUE HOMEZ VANEGAS**, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado, con la cédula de ciudadanía No.2.374.891 de Rovira, y T.P. 76.480 del C.S.J., para que inicie y lleve hasta su terminación **PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRA ORDINARIA**, en contra de **GLEYDER JIMENEZ, LUZ MARY NAÑEZ Y MARIA NEFER JIMENEZ DE CARDENAS, EVER NAÑEZ CORTAZAR, LUIS ALFREDO LOZADA CORTAZAR, MABEL JIMENEZ CORTAZAR Y CLAUDIA LOZADA GARCIA en su calidad de herederos de ANA FELIZ CORTAZAR** y personas ciertas, inciertas e indeterminadas, en los términos fijados por el art. 375 y s.s. del CGP sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-128591.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, desistir, conciliar, tramitar, sustituir, reasumir, imponer los medios de impugnación, es decir, con todas las facultades que consagra el art. 77 del C.G.P., y en general para realizar todas las acciones procesales en defensa de mis intereses.

Del señor Juez, atentamente,

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink, which appears to be 'Gabriel Jimenez Cortazar'.

GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR
C.C. 5.997.641 de Rovira Tolima

Acepto:

A handwritten signature in dark ink, which appears to be 'Enrique Homez Vanegas'.

ENRIQUE HOMEZ VANEGAS
C.C. No.2.374.891 de Rovira
T.P. 76.480 del C.S.J.

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE ROVIRA
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO PODER

GABRIEL JIMENEZ CORIAZAR, mayor de edad y vecino del Municipio de Rovira Tolima, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **ENRIQUE HOMEZ VANEGAS**, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado, con la cédula de ciudadanía No.2.374.891 de Rovira, y T.P. 76.480 del C.S.J., para que inicie y lleve hasta su terminación **PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRA ORDINARIA**, en contra de ANA FELIZ CORIAZARY personas ciertas, inciertas e indeterminadas, en los términos fijados por el art. 375 y s.s. del CGP sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-128591.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, desistir, conciliar, tramitar, sustituir, reasumir, imponer los medios de impugnación, es decir, con todas las facultades que consagra el art. 77 del C.G.P., y en general para realizar todas las acciones procesales en defensa de mis intereses.

Del señor Juez, atentamente,


GABRIEL JIMENEZ CORIAZAR
C.C. 5.997.641 de Rovira Tolima

Acepto:


ENRIQUE HOMEZ VANEGAS
C.C. No.2.374.891 de Rovira
T.P. 76.480 del C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Círculo de Ibaque
NOVARIA SEGUNDA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado personalmente por:
JIMENEZ CORIAZAR GABRIEL

Identificado con C.C. 5997641

Y declaró que reconoce su contenido y que la firma y huella allí impresa es suya.


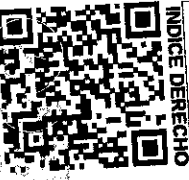
Ibaque, 2021-03-26 17:28:32

INDICE DERECHO

FIRMA DECLARANTE
Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com
Documento: 7pdyx

CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE IBAGUE

867-90812843





(400). INSTRUMENTO NUMERO CUATROCIENTOS.

En la ciudad de Rovira, cabecera del Circuito de Nariña del mismo nombre, Republica de Colombia, Departamento del Tolima, a los nueve (9) dias del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos se presento el señor JOSE ANUNCIACION POTAMCO

El Sr. Copia 13 de febrero de 1972

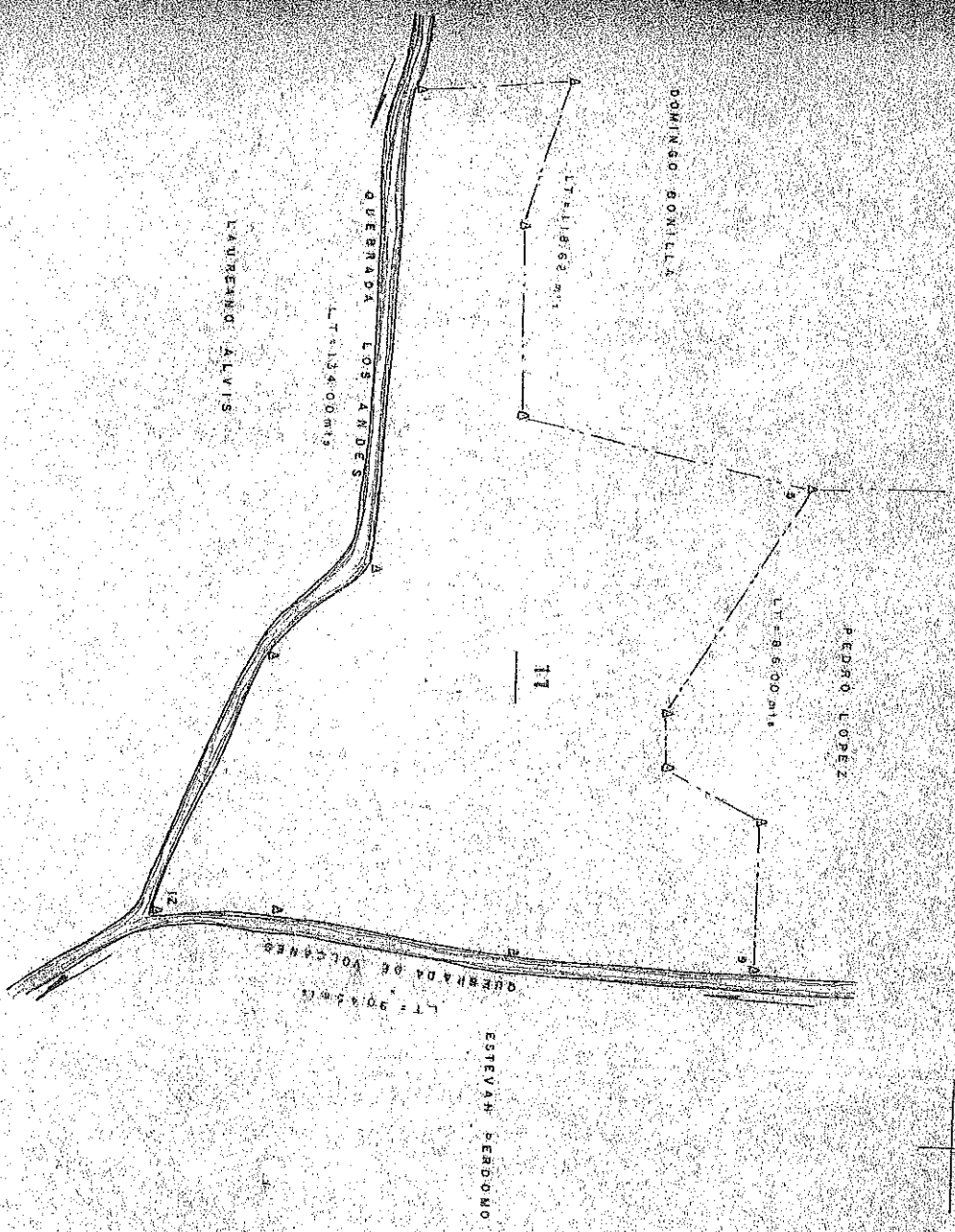
soltero, mayor de cincuenta años, vecino de Rovira, con cédula de ciudadanía número 222395 de Ibagué, a quien conozco de manera personal, y manifestó: Que entrega para su protocolización y guarda la carta la Resolución Nro. 00496 de 17 de febrero de 1.972, por medio de la cual, el Instituto de la Reforma Agraria, le adjudicó al señor Ernesto Jimenes, el terreno baldío denominado LA MSPR- ubicado en la fracción de Los Andes, Municipio de Rovira, en la finca de 6.410 metros cuadrados registrada en el Circuito de Ibagué el Tomo de 1.972, Libro Primero, Tomo Cuarto, pagina 454, partida 1. Adjunta un plano del terreno adjudicado. En tal virtud, procedo a protocolizarla colocándola en el protocolo, en el lugar y bajo el número que le corresponda, para que el acto surta sus efectos legales y los interesados puedan obtener copias en cualquier tiempo. Aprobó que el protocolizante se encuentre a paz y salvo con las autoridades nacionales con certificado que original se agrega al protocolo. Leído este instrumento al compareciente, lo aprobó y firmo en el día y lugar que da fé. Se adhieren y amplan estampillas de timbre postal de valor de \$ 20,00 Derechos, original y una copia, \$ 10,00 por primera de mil novecientos setenta y dos. He las utilidades

02398758 frente.

ANUNCIACION POTAMCO

Jose Anunciacion Potamco





INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA

INCORP

OBRA No 732-35

ALVARADO, PARRA, H.
 MINAYA GUEVARA
 MAJICA ESPINOSA A.P.
 ESPINAL OCT 26/70

FINCA LA ESPERANZA
 MUNIPIO DE ROVIRA
 DEPTO DE TOLIMA
 PROPIETARIO ERNESTO JIMENEZ
 AREA: 6.410 M2

ESCALA 1:1000

Nº 810-8-007



RESOLUCION NUMERO 00496 DE 19

(17 FEB. 1972)

EL SUPERENTE JURIDICO DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y
CONSIDERANDO:

Que se ha dado el trámite legal correspondiente a la solicitud de adjudicación de terrenos baldíos hecha por
ERNESTO JIMENEZ

en virtud de todos los requisitos y condiciones indispensables para la expedición del título de dominio,
y se han acreditado

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a **ERNESTO JIMENEZ**

un terreno baldío denominado **LA ESPERANZA**
identificado (s) con la (s) cedula (s) de ciudadanía
de **IBAGUE**

ubicado en el **Paraje de LOS ANDES**, Inspección de Policía de **LOS ANDES**, Municipio de
QUIRA, Departamento del **TOLIMA**,
cuya extensión ha sido calculada aproximadamente en

EN MIL CUATROCIENTOS DIEZ (6.410) hectáreas
metros cuadrados e individualizado por los siguientes

datos: **PUNTO DE PARTIDA**. Se comó como punto de partida el # 1, situado al Suroccidental, con la concurrencia de las colindancias de **LAUREANO ALVIS**, quebrada **LOS ANDES** al Sur, **DOMINGO BONILLA** y **EL PETICIONARIO**, Colinda así: **NOROCCIDENTE**, con **DOMINGO BONILLA**, del punto # 1 al 5 en 118.62 m. **NORTE**, con **PEDRO LOPEZ**, del 5 al 9 en 86 m. **SUROCCIDENTE**, con **LAUREANO ALVIS**, quebrada de **VOLCANES** al medio, del 9 al 12 en 90.45 m. **SUR**, en 134 m. y enclavada.

Resolución de Junta Directiva del INCORA # 197 de 1965, Artículo 10.º. Inciso Cuarto. Dos copias del correspondiente croquis serán proporcionadas al adjudicatario en forma gratuita por el INCORA, croquis que servirá para establecer detalladamente los linderos del fundo, uno de ellos estará destinado a complementar la respectiva Resolución de Adjudicación y deberá llevar la misma anotación de registro de adjudicación y el otro podrá ser protocolizado en la Notaría que escoja el adjudicatario.

Las especificaciones técnicas están contenidas en el Plano registrado en el INCORA con el No. 1111 que se declara incorporado a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - La adjudicación SI QUINTA amparada por la presunción de derecho establecida en el Artículo Sexto de la Ley 97 de 1946 por cuanto se demostró que el adquirentario viene explotando el predio desde hace SIETE años.

ARTICULO TERCERO. - Es entendido que la presente adjudicación queda sujeta a todas las disposiciones imperantes en el régimen legal de baldíos, de bosques y de aguas de uso público, así como todas las normas de carácter legal que establezcan derechos y excepciones a favor de la nación y obligaciones de los adjudicatarios de tierras baldías. Igualmente quedan a salvo los derechos adquiridos por terceros no seedores conforme a las leyes vigentes.

ARTICULO CUARTO. - Envíese el original de esta Resolución al Registrador de Instrumentos Públicos y Públicos del Circuito respectivo para que de acuerdo con el Artículo 77 del Código Fiscal de 1961 y las demás acciones contentiosas administrativas ante el respectivo Tribunal.

ARTICULO QUINTO. - Contra esta providencia procede, por la vía gubernativa el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de su notificación personal o designación del edicto según el caso. Además la acción especial consagrada en el Artículo 38 de la Ley 135 de 1961 y las demás acciones contentiosas administrativas ante el respectivo Tribunal.

ARTICULO SEXTO. - De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 del Código Fiscal (Ley 110 de 1912) terreno que por esta Resolución se adjudica queda sujeto a las servidumbres pasivas de tránsito, caminos, acueductos, irrigación y demás que sean necesarias para el desarrollo de los terrenos adyacentes. Recíprocamente los terrenos que continúan siendo del dominio del Estado, quedan sujetos a todas las servidumbres indispensables para el cómodo beneficio del predio adjudicado.

COPIA (ORIGINAL) NAVARRO GUERRERO falla

NAVARRO GUERRERO FALTA
Subgerente Jurídico

NOTIFICACIONES

ROBERTO FAJREZ CASTELLANO
División de Adjudicaciones No
Expediente No. 50135

En la fecha notifiqué personalmente la Providencia anterior al señor Agente del Ministerio Público. Impuesto firma manifestando:

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

Novira, Mayo 21/72
En la fecha notifiqué la providencia anterior a

MANUEL JIMENEZ
C.O. # 5801328 de Ibaqué
Impuesto (s) firma (n) manifestando:

EL SECRETARIO

REGISTRO

Oficina de Registro del Circuito de BOGOTÁ

Registrado hoy Boleto 10/172

En el Libro 4º Tomo 4º

Página 554 Partida 7703

M. 12/98 Novira

F. 71/131

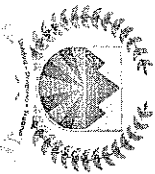
EL REGISTRADOR

El (los) NOTIFICADO (S)

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

EL SECRETARIO



PAZ Y SALVO MUNICIPAL PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS

Numero

6.055

Municipio

MUNICIPIO DE ROVIRA

Fecha Paz y Salvo

09/02/2021

Nit: 860100138

Fecha Impresion

09/02/2021

Valido Hasta: Diciembre/2021

Llave:

723

Ficha: 000200040091000

Ficha Ant: 736240002000400

Propietario: JIMENEZ NANEZ ERNESTO

Documento:

Direccion: LA ESPERANZA

Predio:

Matricula: 000000000000

Area:

Ha: 1

Metros: 0

Construido:

92

Avaluo:

2,021

Valor:

2,709,000.00

DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS

Ultimo Pago: 09/02/2021

Valor Pagado:

29,887.00

VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS



0060550007232022012021/02/09

Propietarios

Orden	Documento	Nombres
1	000005801328	JIMENEZ NANEZ ERNESTO

NOHORA CECILIA DIARTE CARRETERO

TESORERA MUNICIPAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 350-128591

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:58:35 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 350 IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: ROVIRA VEREDA: ROVIRA
FECHA APERTURA: 17/7/1997 RADICACION: 1997-OFICIO CON: OFICIO DE 1/1/1901
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 000200040091000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 000200040091000

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS:

EXT. 6.410 MTS2 VER RESOL. -00496 DEL 17.02.72 INCORA IBAGUE REGISTRADA EL 10.07.72.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA.

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACION:

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS 272 ROVIRA F71 N.131.

DIRECCION DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA SIN DETERMINAR

1) LA ESPERANZA 6.410MT2 PARA LE DE LOS ANDES

DEPENDENCIA
DE NOTARIBDO
& REGISTRARIO
a guarda de fe pública

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULAS)

(En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro: 01 Fecha 10/7/1972 Radicación SN

DOC: RESOLUCION 00496 DEL: 17/2/1972 INCORA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 170 ADJUDICACION BALDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: JIMENEZ ERNESTO X

ANOTACION: Nro: 2 Fecha 7/3/2013 Radicación 2013-350-6-3986

DOC: OFICIO 314 DEL: 25/2/2013 Juzgado segundo de familia DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0425 EMBARGO DE LA SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)

DE: ANA FELIZ CORTAZAR

A: JIMENEZ ERNESTO

ANOTACION: Nro: 3 Fecha 25/5/2016 Radicación 2016-350-6-9771

DOC: OFICIO 2006 DEL: 21/8/2015 Juzgado segundo de familia DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 2

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO DE LA SUCESION
OFICIO 314 25/02/2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTAZAR ANA FELIZ

CC# 28502645

A: JIMENEZ ERNESTO CC# 5801328



Página: 2 - Turno 2021-350-1-15503

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 350-128591

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:58:35 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 27/10/2017 Radicación 2017-350-6-19673
DOC: ESCRITURA 1647 DEL: 17/7/2015 NOTARIA CUARTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 3.200.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, -Titular de dominio incompleto)
DE: JIMENEZ ERNESTO CC# 5801328
A: CORTAZAR ANA FELIZ CC# 28502645 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 2805 Impreso por: 61103

DEPENDENCIA



CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA, PLENO DOMINIO
Certificado N.041-2021
LA SUSCRITA REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL
CÍRCULO DE IBAGUÉ, TOLIMA.

Que para efecto de lo establecido en el literal a) del artículo 11 de la ley 1561 de 2012 o en lo dispuesto por el artículo 375 del C.G.P. y la ley 1579 de 2012 y en virtud de lo solicitado mediante turno de certificado con radicación N° 2021-350-1-15503 del 16 de Febrero del 2021.

CERTIFICA

Primero: El señor GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR con c.c.5.997.641 , solicitó Certificado Especial de Pertenencia del predio **RURAL** con matrícula Inmobiliaria 350-128591 ficha catastral 000200040091000, ubicado en la Vereda Primavera Inspección de Policía los Andres en el municipio de Rovira -Tolima. Area 6410 m2, cita los siguientes linderos

“ Se tomó como punto de partida el #1 situado al suroeste en la concurrencia de las colindancias de LAUREANO ALVYS,quebrada LOS ANDRES al medio, DOMINGO BONILLA y EL PETCIONADO, colinda así: NOROESTE, con DOMINGO BONILLA del punto 1 al 5 en 118,62 mts NORTE, con PEDRO LOPEZ del 5 al 9 en 86 m SUROESTE, con LAUREANO ALVYS, quebrada las adres al medio 12 al 1 punto de partida en 134 m y encierra”

Segundo : El inmueble mencionado en el numeral anterior, objeto de la búsqueda con los datos ofrecidos en el documento aportado por el usuario o encontrados en los archivos de la Oficina de Registro y de acuerdo a su Tradición figura LA ESPERANZA PARAJE DE LOS ANDES, fué adquirido inicialmente por Adjudicación Baldíos según Resolución 00496 del 17/2/1972 DE:INCORA de quién no consta NIT. A: ERNEST JIMENEZ de quién no consta identificación (anotación 1). Posteriormente por Adjudicación en Sucesión según Escritura Pública 1647 del 17/7/2015 Notaría 4 de Ibagué DE: ERNESTO JIMENEZ con c.c. 5801328 A: ANA FELIZ CORTAZAR con c.c. 28502645 (anotación 3).

Determinándose, de esta manera, la **EXISTENCIA de Pleno Dominio y/o Titularidad de Derechos Reales a favor de : ANA FELIZ CORTAZAR** con c.c. 28502645

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

de Ibagué - Tolima

Dirección: Avenida Ferrocarriil No. 42-111

Código: GDE – GD – FR – 23 V01

Teléfono:

28-01-2019

F-mail: ofirensisiba@snp.gov.co





El futuro
es de todos

Gobierno
de Calicut

En la matrícula 350-128591 no consta área ni linderos, por mandato del artículo 11 del decreto 1711 de 1984, vigente para la época de apertura del folio respectivo, por lo que deben verificarse los linderos anteriores en la Escritura Pública citada en la anotación 01.

Esta certificación se expide de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 375 de C.G.P, por solicitud de el señor GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR con c.c.5.997.641

Dada en Ibagué, a los

BERTHA FANNY HURTADO ARANGO

Registradora Principal de Instrumentos Públicos de Ibague

ANA FELISA CORTIAR
 VIAL LA MANGA PCA LA ESPERANZA

Servicio: Residencial
 Estrato: 2 Buzo: 01-19-022-4653

CODIGO
 95099

103410987

MAF/30/2021

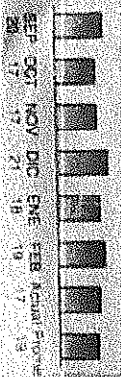
Municipio: BOYACA
 Cielo: 98

\$4,919

Desde MAF/31/2021
 Tarifa aplicada
 614.07

CONCEPTO	VALOR	IMPORTE
CONCEPTOS FACTURADOS ENERGIA	1.5200	24.8520
CONCEPTOS FACTURADOS MUEVE TU HOGAR	0.0000	0.0000
TOTAL	1.5200	24.8520

Unidad en (Kw Hora)

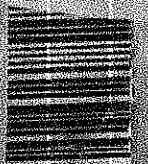


CONCEPTO	VALOR	IMPORTE
CONCEPTOS FACTURADOS ENERGIA	1.5200	24.8520
CONCEPTOS FACTURADOS MUEVE TU HOGAR	0.0000	0.0000
TOTAL	1.5200	24.8520

CONCEPTOS FACTURADOS MUEVE TU HOGAR
 Subtotal mueve tu hogar

Transformador/Circuito: 09935/ 32R Capacidad: 32

Pago Energía: 21.919



Cuenta: 95099 - 8
 Giro Produccion: 68 / FOM
 Verificacion: MAF/30/21
 Suspensión: MAF/31/2021
 Total a pagar: \$4.919

100742493

50

Señor:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA
E. S. D.

ENRIQUE HOMEZ VANEGAS, mayor de edad vecino y residente en la ciudad de Ibagué Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.374.891 de Rovira Tolima, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N. 76.480 del C. S de la J., actuando en nombre y representación del señor **GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR**, mayor de edad, vecina y residente en el Municipio de Rovira Tolima, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.997.641 de Rovira, de acuerdo al poder conferido, con todo respeto presento **DEMANDA DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** contra la señora **ANA FELIZ CORTAZAR Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**, todos mayores de edad y de domicilios y residencias desconocidas, para que previos los trámites legales se hagan en sentencia las siguientes declaraciones con fundamento en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: el señor **GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR**, me ha conferido poder especial para solicitar en su nombre declaración judicial de pertenencia, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio efectuado en su favor sobre el predio RURAL denominado La Esperanza vereda Primavera inspección de Policía Los Andes de Rovira Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-128591 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué y ficha catastral 000200040091000 y con una extensión de 6.410 mtrs², debidamente alinderado así: se tomó como punto de partida el #1 situado al suoreste en la ocurrencia de las colindancias de LAURENAO ALVIS, quebrada LOS ANDES al medio, DOMINGO BONILLA y el peticionado, colinda así: NOROESTE, con DOMINGO BONILLA del punto 1 al 5 en 118.62 mtrs, NORTE, con PEDRO LOPEZ del 5 al 9 en 86 m, SUROESTE, con LAUREANO ALVIS, quebrada los andes al medio del 12 al 1 punto de partida en 134 metros y encierra.

SEGUNDO: mi mandante ha ejercido la posesión del citado predio, con ánimo de señor y dueño desde hace más de 20 años hasta la fecha, asumiendo los pagos de impuesto predial, estando a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente con servicios públicos.

TERCERO: Con lo anterior se reitera la posesión material continua, pacífica, tranquila, ininterrumpida, pública, sin oposición alguna, y sin reconocer dominio ajeno, residenciando con su familia, trabajando en dicho predio y cumpliendo con las obligaciones del mismo de amo, señor y dueño.

CUARTO: Al folio de matrícula inmobiliaria No. 350-128591 en la anotación No. 4, aparece como propietaria la señora **ANA FELIZ CORTAZAR**.

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, le solicito a usted las siguientes:

PRETENSIONES

1. Que se declare por vía de prescripción extraordinaria que el señor GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR es propietario del bien inmueble predio RURAL denominado La Esperanza vereda Primavera inspección de Policía Los Andes del municipio de

Rovira Tolima, identificado con matricula inmobiliaria No. 350-128591 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué y ficha catastral 000200040091000 determinado y alinderado en el hecho primero, con ocasión de la prescripción adquisitiva de dominio ejercida por más de diez (10) años por parte del demandante.

2. Como consecuencia de lo anterior, solicito que se ordene la cancelación del registro de propiedad de la señora **ANA FELIZ CORTAZAR** anterior propietaria del bien inmueble objeto del litigio, se ordene la inscripción de la propiedad del demandante, señor **GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR** en el certificado de tradición y libertad del correspondiente inmueble.

3. Que se condene en costas a la parte demandada si es vencida en juicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho me fundamento en los artículos 673, 762 y ss., 2512, 2513, 2518, del Código Civil, arts. 375 y s.s. del C.G.P. y demás normas concordantes

PRUEBAS

Para que sean tenidas como prueba a favor de mi representado, solicito se tengan como tales las siguientes:

Documentales.

1. Copia del certificado de libertad y tradición No. 350-128591 expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué.
2. Copia certificado especial de pertenencia
3. Copia del plano expedido por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria Incora.
4. Copia de la resolución 00496 de 1972 expedida por el INCORA donde se adjudicó el bien inmueble.
5. Paz y salvo impuesto predial expedido por la Alcaldía Municipal de Rovira para el año 2021

Testimoniales.

Se decreten y recepcionen los testimonios de las siguientes personas quienes podrán ser notificadas a través del suscrito, para que declaren sobre los hechos de la demanda.

CLEOFÉ OSORIO RUEDA
C.C. 28.915.705
CEL: 3143840859

ARIEL CARDENAS J
C.C. 5.992.160
CEL: 3102435177

Inspección Judicial.

Solicito a su despacho se sirva decretar la inspección judicial a lugar que ordena la norma procedimental.

PETICION ESPECIAL

Sírvase señor Juez, reconocer como dependiente judicial al señor **JOSE JAMIR ARCINIEGAS MOSCOSO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 2.376.223 de Rovira, para que ejerza las funciones correspondientes a la revisión del proceso, solicitud de copias, recibir información del estado del mismo y demás pertinentes.

PROCESO COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente Señor Juez para conocer el presente proceso, teniendo en cuenta la ubicación del bien y la cuantía del mismo que está establecida en aproximadamente TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE los cuales declaro bajo la gravedad del juramento y de acuerdo a lo establecido Código General del Proceso.

ANEXOS

1. Poder conferido para actuar.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante en el predio RURAL denominado La Esperanza vereda Primavera inspección de Policía Los Andes de Rovira Tolima, celular 3123428074

El suscrito en la secretaria de su despacho o en la carrera 9 No. 9-35 Edificio Faro de Belén en Ibagué, celular 3023363805, correo electrónico: vanenriqueho@hotmail.com

Del señor Juez, atentamente,



ENRIQUE HOMEZ VANEGAS
C.C. No.2.374.891 de Rovira
T.P. 76.480 del C.S.J.